CUADERNOS DE LA FUNDACION

14

Juan Carlos Rey

CRISIS DE LA RESPONSABILIDAD POLÍTICA EN VENEZUELA

LA REMOCIÓN DE CARLOS ANDRÉS PÉREZ DE LA PRESIDENCIA

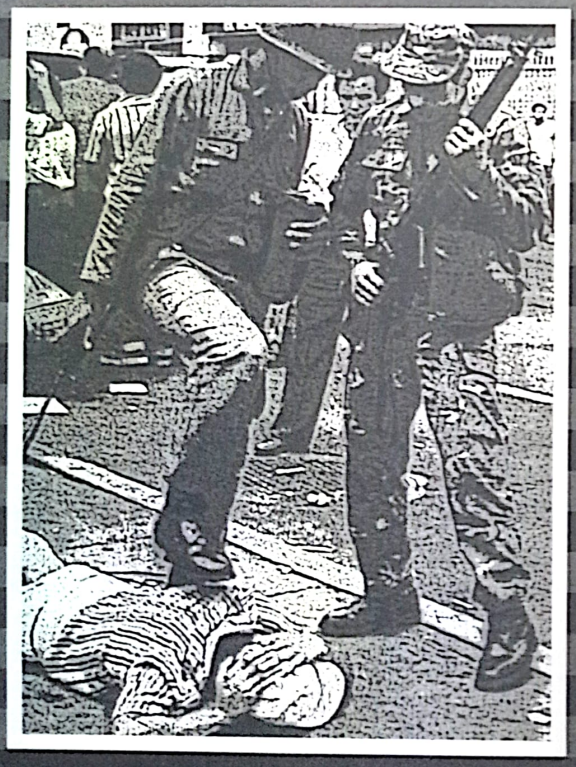

FUNDACION MANUEL GARCIA-PELAYO

© Juan Carlos Rey 1992
© Fundación Manuel García-Pelayo 2009
Hecho el Depósito de Ley
Depósito Legal de la colección: lf 29720000013
Depósito Legal del No. 14: lf29720093201406

Fundación Manuel García-Pelayo
Apartado 51966, Caracas 1050

Queda absolutamente prohibida la reproducción de esta obra por cualesquiera medio o forma, electrónica o mecánica, incluida fotocopia, grabación o cualquier otra forma de almacenamiento o rescate de datos, sin el permiso expreso de los titulares del copyright.

Diseño, diagramación y montaje: María Elena Repiso
Impresión: Gráficas León

ISBN de la colección: 980-07-6573-5
ISBN del No. 14: 978-980-6531-14-7

CUADERNOS DE LA FUNDACION 14

Juan Carlos Rey

CRISIS DE LA RESPONSABILIDAD POLÍTICA EN VENEZUELA

LA REMOCIÓN DE CARLOS ANDRÉS PÉREZ DE LA PRESIDENCIA

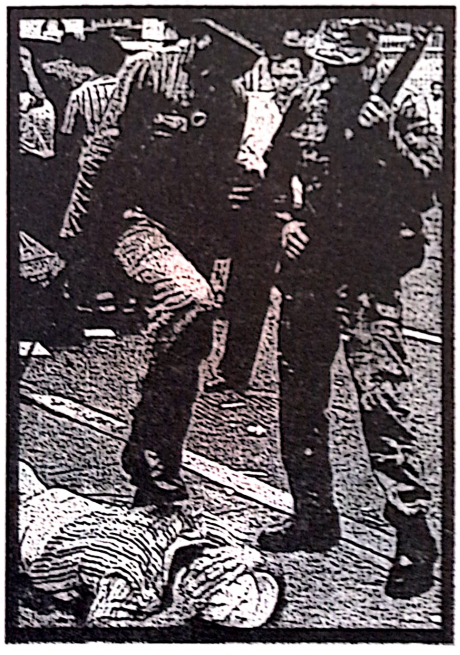

FUNDACION MANUEL GARCIA-PELAYO
Caracas 2009

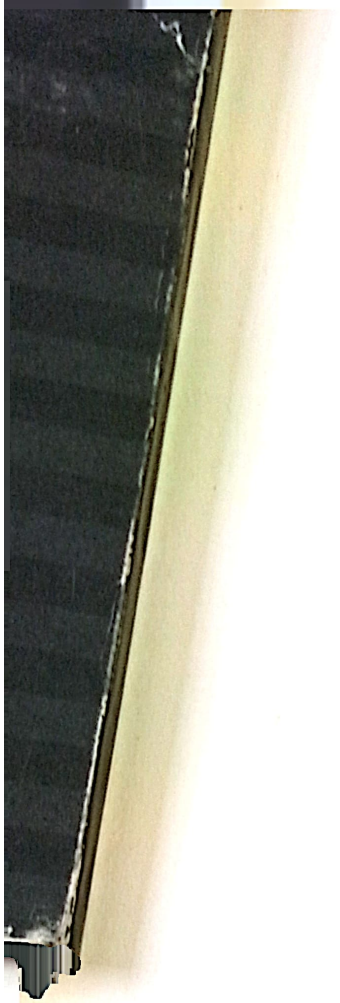

La mayor parte del presente ensayo fue publicada por primera vez, bajo el título de «La crisis de la legitimidad en Venezuela y el enjuiciamiento y remoción de Carlos Andrés Pérez de la Presidencia de la República», en el Boletín Electoral Latinoamericano, IX, *enero-junio 1993, IIDH / CAPEL, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Centro de Asesoría y Promoción Electoral, San José de Costa Rica, pp. 67-112. En la versión que ahora publicamos, además de pequeñas correcciones de estilo, se han añadido algunos párrafos para dar cuenta de hechos posteriores a la primera publicación, así como largos extractos de mi ensayo* «Corruption and Political Illegitimacy in Venezuelan Democracy», *en D. Canache & M.R. Kulisheck (eds.),* Reinventing Legitimacy. Democracy and Political Change in Venezuela. *Westport (CT): Greenwood Press, 1998, pp. 113-135.*

J.C.R.

Contenido

7 I. Introducción: de las elecciones de 1988 a los motines del 27 de febrero de 1989

14 II. El *shock* del «paquete económico» y la frustración de las esperanzas electorales

21 III. Venezuela entre la normalidad política, social y económica y el estado de excepción

27 IV. La abdicación de las funciones y responsabilidades políticas de los partidos y del Gobierno

33 V. La ruptura del orden y de la paz social

42 VI. Los intentos de golpe de Estado y la búsqueda de salidas políticas a la crisis

54 VII. El Poder Judicial, escenario final de un drama de naturaleza política

69 VIII. El uso de la responsabilidad jurídico-penal como sucedáneo perverso de la responsabilidad política

83 IX. Conclusión

83 Referencias Bibliográficas

I

INTRODUCCIÓN: DE LAS ELECCIONES DE 1988 A LOS MOTINES DEL 27 DE FEBRERO DE 1989

Para cualquier observador de las elecciones nacionales de Venezuela, celebradas en diciembre de 1988, sus resultados parecían confirmar la merecida reputación, ganada durante los treinta años anteriores, de que el país era un modelo de democracia estable y consolidada. Por lo demás, todo contribuía a presagiar un futuro de bonanza y progreso para Venezuela, pues no se percibía en el horizonte ninguna nube que amenazara seriamente su futuro. El Presidente Lusinchi terminaba su período constitucional conservando un grado de aceptación y popularidad inusual en la historia reciente de Venezuela, y en las votaciones para elegir a su sucesor había triunfado, con una cómoda mayoría, el candidato de su mismo partido: Carlos Andrés Pérez. Con esto se había roto la tendencia, iniciada por Leoni en 1969, de que ningún Presidente de la República pudiera entregar la Presidencia, al terminar su mandato, a un candidato ganador de su propio partido.

El triunfo electoral de Acción Democrática (AD), tanto en las elecciones presidenciales como en las legislativas de 1988[1] era, en una buena medida, una expresión de las

1 El candidato de AD obtuvo el 52,9% de los votos válidos para presidente, frente al candidato del Partido Socialcristiano COPEI, Eduardo Fernández, que logró el 40,4%. En la votación para integrar el Congreso AD obtuvo el 43,2%, frente a 31,1% de COPEI. Esta última votación no le permitió a AD obtener mayoría absoluta en ninguna de las dos cámaras legislativas (Senado y Cámara de

esperanzas que la mayoría de los electores ponía en el candidato a la presidencia de ese partido, cuya imagen muchos asociaban con la abundancia de ilusiones y de riquezas que acompañó a su primera Presidencia (1974-1979). Carlos Andrés Pérez se convertía en el primer venezolano que conseguía ser elegido por segunda vez Presidente de la República, y lo conseguía con un porcentaje de votos (52,9% de los votos válidos), sensiblemente mayor que el que recibió cuando triunfó en 1973 (que fue el 48,7% de los votos válidos), lo cual no era ajeno al juicio de los electores sobre su anterior Presidencia, y pudo ser interpretado, por algunos, como una suerte de desagravio tardío por los ataques y las acusaciones de corrupción que sufrió con motivo del «caso del *Sierra Nevada*»[2].

Diputados), de modo que para lograr de éstas las aprobaciones de leyes y demás actos que necesitaba, debía negociar el apoyo de otros grupos parlamentarios, lo cual no le iba a resultar muy difícil, dados los pocos votos que necesitaba para ello, y la existencia en el Parlamento de pequeños grupos, dispuestos a negociar dichos votos a cambio de diversas prebendas.

2 Recordemos brevemente lo sucedido. En 1979, durante el gobierno de Luis Herrera, se inició una investigación por un supuesto sobreprecio y ciertas irregularidades administrativas que tuvieron lugar, en 1977, durante la Presidencia de Carlos Andrés Pérez, por la compra por el gobierno de un barco refrigerador; hechos por los que fueron imputados el mismo Presidente y otros altos funcionarios. Su propio partido, Acción Democrática, llevó a cabo una investigación, a cargo de su Comisión de Ética, que decidió, por unanimidad, que posiblemente en la operación hubo un sobreprecio, y que, de acuerdo a «la convicción moral» de tal Comisión, «la compra [...] fue apresurada y en gravísimo perjuicio a los interese nacionales», hasta el punto que, por ella, quedaba comprometida la «responsabilidad moral y administrativa» del ex-Presidente y de otros altos funcionarios de su gobierno. Después de recorrer varias instancias administrativas y judiciales, la decisión final del caso correspondió al Congreso de la República que, en 1980, en una votación muy cerrada (con el voto salvado de la fracción parlamentaria de AD, que por mandato de su Comité Ejecutivo Nacional se abstuvo de participar en la votación), aprobó la *responsabilidad política* del ex-Presidente Pérez, pero, en cambio, negó tanto su *responsabilidad moral* como su *responsabilidad administrativa*. Pero en Venezuela, en este contexto, aprobar la responsabilidad política no iba más allá de un reproche por una conducta que se estimaba impropia, desde el punto de vista político, y que sólo implicaba una declaración simbólica, sin ninguna sanción efectiva. El Fiscal General de la República, teniendo en cuenta la decisión del Congreso, consideró que no había que seguir adelante con la investigación y dispuso cerrar el caso del Sierra Nevada. Puede verse un breve recuento del caso en el *Diccionario de la Corrupción en Venezuela* (1989:263-285); y, en forma más extensa, Malavé Mata (1987:547-607).

Pero el éxito de AD en las elecciones nacionales de 1988, también se debía al reconocimiento por parte de los votantes, de la labor cumplida por el presidente saliente, Jaime Lusinchi, que habiendo sido elegido en 1983 con 56,72% de los votos válidos (el mayor porcentaje recibido por un candidato a la Presidencia, en toda la historia democrática del país), había logrado sortear, sin mayores daños visibles, la grave situación económica recibida del anterior presidente copeyano, Luis Herrera. De modo que el 2 de febrero de 1989, cuando tuvo lugar la juramentación de Carlos Andrés Pérez como Presidente, en una ceremonia a la que el ingenio popular bautizó como «la coronación»[3], uno de los principales periódicos de la capital, *El Diario de Caracas*, proclamó, con grandes despliegues en su primera página, que el presidente saliente, Jaime Lusinchi, «evitó la catástrofe económica», y que «su mayor logro y la mejor herencia es la paz social que deja», expresando así lo que probablemente era, en aquel momento, el sentir de la mayoría de la población[4].

Sin embargo, no había transcurrido todavía un mes desde la juramentación de Pérez como nuevo Presidente, cuando el 27 de febrero de 1989, en forma imprevista y totalmente espontánea, se produjo en Caracas y en sus zonas aledañas un estallido social de una violencia y ferocidad inauditas que, de acuerdo a todos los que han estudiado el caso –incluyendo entre ellos al propio Gobierno–, no fue el resultado de ningún plan deliberado, ni se puede atribuir a ningún grupo organizado[5]. En diversos lugares de Ca-

3 El término «coronación» puede ser interpretado como una alusión burlona a la pompa y boato con que se celebró la ceremonia, muy poco acorde con la supuesta austeridad republicana, pero también puede referirse al carácter *mayestático* o de verdadera *apoteosis*, que para sus aduladores alcanzaba la carrera política de Carlos Andrés Pérez.

4 Lo cual no impidió que poco después se desatará una campaña contra el gobierno de Lusinchi, en la que el propio *Diario de Caracas* y la emisora de televisión que era propiedad de sus mismos dueños, jugaron un papel muy destacado, cambiando radicalmente la imagen que sobre el ex-Presidente habían tenido hasta muy recientemente.

5 Aunque, sin duda, hubo grupos minoritarios de la izquierda radical que trataron de aprovechar la ocasión y de fomentar los disturbios. El origen de

racas, turbas desenfrenadas se entregaron al saqueo y a la destrucción de propiedades (autobuses, tiendas de abastos, almacenes, comercios en general). Todo el mundo, empezando por el Gobierno, resultó absolutamente sorprendido y la policía pronto fue desbordada por los amotinados. El Ministro de Relaciones Interiores, que como máximo responsable del orden público trató de dirigirse a la Nación por un cadena de radio y televisión, con el fin de infundir seguridad a la ciudadanía y llamarla a la calma, sufrió un colapso delante de las cámaras al comenzar la transmisión, y sólo la aparición del Ministro de Defensa, un general vestido de uniforme de campaña, pudo proporcionar alguna tranquilidad a los atónitos espectadores. Para restablecer el orden hubo que traer a toda prisa a la capital, desde varios lugares del interior, unidades del ejército con su equipo de campaña; y, con una ciudad tomada por patrullas militares, el Gobierno tuvo que suspender las garantías constituciones y establecer un «toque de queda». Los disturbios y asonadas no cesaron durante varios días y el orden sólo se restableció a fuerza de metralla. Las pérdidas, en términos de vidas humanas, fueron cuantiosas y, como era de esperar, casi todas correspondieron a la población civil. Según las cifras suministradas por el Gobierno, hubo 277 muertos y 1.800 heridos; pero según informes extraoficiales, pero confiables, el número de víctimas fue bastante mayor: un total de 485 cadáveres pudieron ser identificados con nombre y apellido[6]. De los heridos no disponemos de cifras que

éstos es conocido, pues ha sido reseñado muchas veces, y apenas es necesario recordar sus rasgos principales. Durante las primeras horas de la mañana, en Guarenas –una barriada popular situada a algunos kilómetros de Caracas– las personas que se disponían a trasladarse a la capital para acudir a su trabajo, se encontraron con que el precio del transporte había aumentado, en forma brusca y sorpresiva. Pronto estalló la protesta entre los afectados, muchos de los cuales ni siquiera tenían dinero para cubrir el precio de los nuevos pasajes, aun en el caso de que hubieran estado dispuestos a pagarlo. Su indignación se convirtió pronto en agresiones contra las unidades de transporte y sus conductores. Las noticias se transmitieron rápidamente a otras zonas populares y a los barrios de Caracas, generalizándose los disturbios.

6 De las personas muertas como resultado de la represión policial y militar, existen dos listas parciales que son extraoficiales, pero bastante confiables.

podamos contrastar con las del Gobierno, pero sin duda su número fue muy considerable[7].

En realidad, los trágicos sucesos del 27 de febrero de 1989 y de los días que siguieron fueron la manifestación de una grave crisis económica, política y moral que durante muchos años venía desarrollándose en forma en gran parte larvada o solapada, y que ahora salía por primera vez, en forma espectacular, a plena luz pública, para no ocultarse más durante todo el tiempo en que el Presidente Pérez ejerció sus funciones. La segunda Presidencia de Carlos Andrés Pérez se convertiría en un verdadero *vía crucis* para la democracia venezolana, y sometería a severas pruebas su estabilidad y la fortaleza de sus instituciones. Los dos intentos de golpe militar del 4 de febrero y del 27 de noviembre de 1992, que obligaron nuevamente al Gobierno a suspender las garantías constitucionales, fueron las pruebas siguientes. Pero aunque de Presidente Pérez sobrevivió a estas confrontaciones, no logró completar su segunda Presidencia. El desenlace del drama no fue obra ni de las turbas amotinadas ni de los militares alzados, sino que

---

La primera fue publicada por PROVEA (1988-1989:73-74), e identifica, con sus nombres y apellidos, un total de 366 cadáveres. La segunda lista, que fue publicada por el diputado al Congreso Nacional Enrique Ochoa Antich (1992:160-170), coincide casi en su totalidad con la anterior y en ella se identifican 395 cadáveres. Esta segunda lista incluye, en la mayoría de los casos, además del nombre y apellido, el número de la cédula de identidad de la víctima. Posteriores investigaciones judiciales realizadas en el sector del Cementerio General del Sur de Caracas conocido como «La Peste», que se prolongaron hasta noviembre de 1991, permitieron rescatar, identificar y entregar a sus familiares los restos de otras 89 personas, que habían sido enterradas (se supone que por la policía o por el ejército) en fosas comunes, en forma clandestina. Véase, PROVEA (1991-1992:56). Según estas informaciones, el total de muertos no bajaría de 484, cifra superior a la dada por el Gobierno, pero sensiblemente inferior a los varios miles que, según los rumores que circularon en Caracas (y de los que se hizo eco la prensa y fue difundida por algunas agencias internacionales), sería el monto verdadero.

7 Es imposible tener una cifra exacta de los heridos, porque muchos de ellos no acudieron a los servicios de salud pública para buscar ayuda, temerosos de que al acudir a ellos pudieran ser identificados como participantes en los motines y saqueos y ser detenidos por la policía. Carecemos de información sobre el monto de los daños materiales sufridos en las propiedades, que debió ser altísimo y la mayor parte de él no fue cubierto por las pólizas de seguro, que normalmente excluyen las pérdidas sufridas por motines.

fue el resultado de la aplicación de mecanismos y procedimientos que parecen ser absolutamente jurídicos e institucionales: el 20 de mayo de 1993, la Corte Suprema de Justicia, respondiendo a una solicitud del Fiscal General de la República, que imputaba al Presidente Pérez los delitos de malversación y peculado, declaró –por nueve votos a favor y seis en contra– que había mérito para que se le siguiera el correspondiente juicio penal. Al día siguiente, el Senado, por unanimidad, autorizaría el juicio del Presidente, con lo cual éste quedó suspendido de sus funciones, mientras se desarrollase el juicio. Posteriormente, el Congreso decidió que se había producido una vacante absoluta, y designó a Ramón J. Velásquez, que había sido encargado interinamente de la Presidencia, como Presidente por el resto del período constitucional. Ante un recurso intentado por el Presidente Pérez contra la decisión del Congreso, alegando su inconstitucionalidad, la Corte Suprema de Justicia se declaró incompetente para decidir. Algún tiempo después, la propia Corte le dictó un auto de detención, y finalmente le condenó como culpable del delito de malversación genérica.

Se ha dicho que «el caso de los 250 millones de bolívares» (como se ha llamado al conjunto de hechos por los que se enjuició y condenó al Presidente Pérez), no fue sino la gota que hizo que el vaso se rebosara, o, también, que fue como el virus que entra en un cuerpo ya debilitado y sin defensas. Se trata de metáforas nada originales, pero que llaman la atención sobre la gravedad de lo que en realidad estaba en juego[8]. Ramón J. Velásquez, que fue la persona elegida por el Congreso para sustituir a Carlos Andrés Pérez en las funciones de Presidente de la República –y que en su doble condición, de experimentado político y reputado historiador, es uno de los mejores conocedores de la política contemporánea de Venezuela–, calificó la situa-

8 Una fuente excelente para conocer los pormenores del famoso *affaire*, incluyendo lo esencial de la documentación, es el interesante libro, pese a lo sesgado, escrito por quien presidió la Sub-comisión de la Comisión de Contraloría de la Cámara de Diputados encargada de investigar este asunto (Chitty La Roche, 1993).

ción política que le llevó a asumir un papel de protagonista como «*la crisis más peligrosa y profunda de todo el siglo XX*». En realidad, lo que estuvo en juego, con el proceso a Carlos Andrés Pérez no fue, simplemente, la cuestión de la legalidad o la ilegalidad de ciertos actos atribuidos al presidente que fue removido. Lo que ocurrió fue la quiebra de algunos componentes del sistema político y social de Venezuela, que desde 1958 habían sido esenciales para su funcionamiento, y que dieron lugar a una crisis global de la legitimidad del orden político y social de Venezuela que se instaura a partir de 1958[9].

9 Para un tratamiento más extenso de esta cuestión, véase Rey (1991:533-578).

II

EL *SHOCK* DEL «PAQUETE ECONÓMICO» Y LA FRUSTRACIÓN DE LAS ESPERANZAS ELECTORALES

El 16 de febrero de 1989, apenas dos semanas después de tomar posesión de su cargo, el nuevo Presidente Carlos Andrés Pérez, hablando por una cadena de radio y de televisión a la Nación, anunció un conjunto («paquete») de medidas económicas que, según el Gobierno, eran necesarias para enmendar y enrumbar la marcha del país. Las medidas anunciadas estaban destinadas a corregir los desequilibrios macroeconómicos y modernizar la economía, de acuerdo al conocido recetario del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial, que pocos días después el Gobierno de Venezuela se iba a comprometer a acatar, mediante la firma de una «carta de intención» con el primero de esos organismos (el FMI), que era una condición necesaria para que se pudiera renegociar la deuda exterior del país y para obtener dinero «fresco».

Se trataba de una nueva política económica, diseñada de acuerdo al modelo neoliberal, que estaba dirigida contra las políticas calificadas como *populistas* y contra todas las formas de *estatismo*, y que consistía, esencialmente, en suprimir las regulaciones y controles estatales sobre la actividad económica privada; en privatizar un gran número de empresas y servicios que hasta entonces habían estado en manos del Estado; en eliminar la mayor parte de los subsidios estatales; y en reducir drásticamente el gasto público. Esa nueva política (que era exigida por los organismos financieros internacionales, cuyo respal-

do era necesario para que Venezuela pudiera hacer frente al manejo de la deuda externa), iba a cumplir –según los ideólogos neoliberales que asesoraron al Presidente y formaron parte de su gobierno– varios objetivos coincidentes. En primer lugar, iba a hacer posible (y esto parecía ser lo más urgente) disminuir drásticamente la carga de los gastos del Estado, lo cual permitiría lograr, en poco tiempo, un equilibrio financiero y reducir radicalmente la inflación. En segundo lugar, se trataba de modernizar la economía nacional, aumentando su eficiencia para hacerla competitiva en los mercados internacionales, a los cuales se iba a abrir el país de inmediato. Aunque se esperaba que esta nueva política económica iba a producir a corto plazo efectos sociales negativos (especialmente disminuyendo los ingresos de los grupos sociales más bajos y aumentando la pobreza), se consideraba que tales secuelas serían pasajeras, de modo que en un lapso «razonable» (que según los más optimistas del Gobierno sería de alrededor de un año, y según los pesimistas podría durar tres o cuatro años), se deberían sentir las consecuencias de una mejora real de la economía, que se manifestarían en una drástica disminución de la pobreza y un aumento general de los ingresos. De tal manera que el Gobierno confiaba en poder cosechar y disfrutar de los frutos benéficos de las reformas para el momento en que celebraran las próximas elecciones presidenciales y parlamentarias, lo cual iba a servir de principal argumento para poder «vender» las nuevas políticas a los dirigentes del partido AD.

De acuerdo a la ideología de quienes sustentaban la nueva política económica, ésta se justificaba no sólo porque iba a contribuir a una mayor eficiencia en el funcionamiento de la economía, sino también desde un punto de vista ético, pues debía redundar en una distribución más justa de los ingresos de la población. De modo que, en adelante, esa distribución ya no dependería de la intervención caprichosa del Estado, ni de la habilidad con que los diversos actores usaran los recursos y los canales de la política para obtener para sí una renta u otro beneficio injusto; sino

que, en un próximo futuro, la distribución de los ingresos dependería, exclusivamente, de la laboriosidad, disciplina y previsión que cada uno fuese capaz de emplear en las labores productivas. Hay que recalcar, además, que uno de los argumentos principales para legitimar la nueva política económica, fue que con ella se haría disminuir drásticamente la corrupción política y administrativa, cuyas causas principales, de acuerdo con los nuevos ideólogos, eran precisamente el *estatismo* y el *populismo.*

Ahora bien, uno de los aspectos más notables es los enormes contrastes entre la política económica de la primera y la segunda Presidencia de Carlos Andrés Pérez, hasta el punto que su segundo gobierno casi parecería una copia en negativo del primero:

1. En su primer gobierno, el Presidente Pérez había denunciado a los organismos financieros internacionales –y específicamente al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial–, acusándolos de ser responsables de la miseria y ruina de los países del tercer mundo, y había calificado los programas de ajustes económicos recomendados por esos organismos, como verdaderas «bombas *sólo-mata-gente*», debido a los efectos que causaban sobre la población. Pero en cambio, en su segundo gobierno, iba a comprometerse a seguir uno de esos programas, e iba a alabar públicamente la comprensión y la ayuda que –según él– mostraba el Fondo Monetario Internacional para con Venezuela, absolviendo a este organismo de cualquier responsabilidad por las consecuencias sociales y políticas de la aplicación del famoso «paquete económico»[10].
2. Quien, durante su primer gobierno, nacionalizó

10 Por una coincidencia, la «carta de intención» con el FMI fue firmada, a nombre de Venezuela, el 28 de febrero de 1989, es decir, al día siguiente de haber estallado los grandes motines de Caracas y cuando éstos estaban aún en su apogeo. Parece que al señor Camdessus (entonces Director General del Fondo Monetario Internacional) le preocupó, para la buena imagen de ese organismo, que la gente asociara esos motines con el «paquete económico» recomendado por el Fondo, de modo que el Presidente Pérez se apresuró a tranquilizarlo mediante una carta, que se hizo pública, en la cual les exoneraba de toda responsabilidad en la causa de los disturbios.

el hierro y el petróleo, y se convirtió en el presidente de Venezuela que más ha contribuido al crecimiento del número de empresas en manos del Estado, en cambio, en su segunda Presidencia, iba a emplear sus mayores esfuerzos en atraer la inversión extranjera, incluso invitándola a que se hiciera propietaria del tipo de empresas que en Venezuela siempre se habían considerado estratégicas (como es el caso, por ejemplo, de la compañía telefónica); e iba a crear un ministerio encargado exclusivamente de la privatización de las empresas del Estado. Ante los posibles escrúpulos de quienes pudieran temer que esa nueva política aumentaría la dependencia de la Nación y podría lesionar la soberanía, los ministros neoliberales del segundo gobierno de Pérez le podrán tranquilizar acudiendo a las enseñanzas de su profeta Ludwig von Mises, según el cual la soberanía de las naciones no es más que una «ilusión ridícula».

3. Quien en su primera Presidencia se había autoproclamado como el líder nacionalista y tercermundista por antonomasia, denunciando la hegemonía política de las potencias occidentales, y atacando el «totalitarismo económico» (Pérez *dixit*) de las grandes empresas capitalistas internacionales, en cambio, durante su segunda Presidencia iba a aspirar a ser reconocido por los líderes del primer mundo como uno de sus pares; y se iba a ufanar de tener como asesores de su política económica (por supuesto, generosamente pagados por el Gobierno de Venezuela) a un selecto grupo de notables internacionales, destacados como dirigentes de algunas de las principales empresas transnacionales, encabezados, nada menos, que por Henry Kissinger[11]. Y, frente a quienes criticarían este cambio

11 Me estoy refiriendo a un famoso «Consejo» de grandes asesores internacionales, formado por personalidades conocidas por su figuración como presidentes o altos directivos de las más grandes empresas transnacionales. Estas personas, contratadas en forma permanente por el gobierno venezolano, eran invitados a Caracas, una o dos veces al año, para permanecer en el país a lo sumo un par de días, de modo que después de oír una exposición a cargo de uno de los ministros de la economía del gobierno de Pérez, pudieran dar su bendición (que, como era de esperar, nunca faltó) a las medidas económicas

de conducta, y le acusarían de traicionar sus antiguos valores, el Presidente Pérez pudo responder –con la burlona superioridad de quien cree estar al último grito de la moda– que el nacionalismo ya «está *demodé*».

4. Finalmente –para no hacer esta lista de contrastes interminable– bastará con recordar que la misma persona que había comenzado su primera Presidencia decretando un aumento general de los sueldos y salarios de todos los trabajadores venezolanos (tanto del sector público como del privado), quince años más tarde, en su segunda Presidencia, inaugurará su gobierno anunciando un conjunto de medidas cuyo efecto inmediato iba a ser una importante disminución de los ingresos reales de la mayoría de los habitantes y un aumento dramático de la pobreza del país.

Es evidente que el «paquete» de medidas económicas, que anunció el Presidente el 16 de febrero de 1989, tenía que sorprender a todo el mundo, pues se trataba de una política totalmente contraria a la que la mayoría esperaba de él. Es cierto que en su actuación como candidato a la segunda Presidencia, Carlos Andrés Pérez en ningún momento llegó a ofrecer explícitamente una vuelta a los buenos viejos tiempos de su primer gobierno, con abundancia y despilfarro de los gastos del Estado, pero es comprensible

tomadas por el Ejecutivo. Ni que decir tiene que toda la actividad del Consejo era acompañada de un impresionante despliegue de prensa. La nómina (según la información aparecida en el diario *El Universal*, 17/3/1992, pp. 1-14) incluía a los siguientes personajes: Henry Kissinger, ex-secretario de Estado de los Estados Unidos y actual presidente de Kissinger Associates Inc., que según informaba *El Diario de Caracas*, del 14 de marzo de 1992 (p. 26), cobraba al gobierno venezolano la cantidad de US $ 100.000 mensuales por su asesoría; Anthony O'Reilly, presidente de H.J. Heinz Int.; Carlos March, presidente de la Fundación March; Giovanni Agnelli, presidente de la FIAT; Helmut Maucher, Administrador de Nestlé S.A.; James Robinson II, presidente de American Express Company; Jean-Luc Lagardere, presidente de Matra Hachette; José Angel Sánchez Adiain, presidente de la Fundación Banco de Bilbao Vizcaya; Luciano Benneton, presidente de Benneton SPA; Shinroku Morohashi, presidente de Mitsubishi Corporation; Shoiciro Toyoda, presidente de Toyota Motor Corporation; Wilfrid Guth, supervisor de Board Ser Beautscher Bank AG; Lord King, presidente de British Airways; Gerrit J. Tammes, Vice-presidente de Bancos Holandeses; y Loik Le Floch-Prigent, presidente de ELF-Aquitaine.

que muchos de quienes votaron por él se sintieran engañados, pues creyeron que la política económica que pondría en práctica, de ser elegido, sería totalmente distinta; en realidad, contraria, a la que efectivamente aplicó. En efecto, ante una política económica confesadamente neoliberal, como era la anunciada en su programa electoral por Eduardo Fernández, candidato a la presidencia de COPEI, es muy probable que muchos de los votantes que favorecieron a Carlos Andrés Pérez, lo hicieran por temor a que el candidato socialcristiano, de resultar ganador, pusiera en práctica el tipo de medidas económicas que anunciaba en su programa de gobierno (en el que se destacaban la privatización, la desregulación y la eliminación de subsidios). Pero, contra toda expectativa y para sorpresa general, fue Carlos Andrés Pérez quien anunció –pero sólo cuando ya era presidente– un conjunto de medidas económicas que eran las que se podrían esperar de haber triunfado el candidato copeyano. No es extraño, por tanto, que muchos de electores que votaron a favor de Pérez se sintieran burlados o incluso estafados; y que a medida que avanzaba la gestión presidencial y se reafirmaban las medidas del «paquete», creciera la irritación y el repudio hacia el Presidente, hasta llegar a hacerse incontenibles. Y tampoco le faltó razón a Eduardo Fernández, cuando Pérez dio a conocer la política económica que iba a aplicar, de acusarle de estar plagiando o robando su programa de gobierno (el programa del candidato copeyano). Por otra parte, es fácil de entender las dificultades que tuvo el partido COPEI –y especialmente el propio Eduardo Fernández– para hacer una política de oposición al gobierno de Pérez, pues los objetivos básicos de la política económica de éste eran compartidos sin reservas por la mayoría de los dirigentes socialcristianos. En cambio, en AD, si bien el partido apoyaba oficialmente la política del Presidente, era evidente la falta de entusiasmo y las reservas por parte de muchos de los líderes adecos.

Pensar que un «paquete» de medidas económicas, como el que el Gobierno se proponía ejecutar, podía ser

aceptado por la población sin grandes resistencias y serias conmociones, sólo se les podía ocurrir a tecnócratas sin ninguna sensibilidad social y con una gravísima miopía política, como eran una buena parte de los ministros de Pérez, especialmente los de la economía. Pero lo que para muchos resulta inexplicable es que un político de la talla y de la experiencia del Presidente, cometiera los mismos errores y que se empecinara, con una terquedad verdaderamente suicida, en no rectificar unas políticas que provocaron un repudio que por su intensidad y su extensión no tenía paralelo en la historia democrática de Venezuela.

III

VENEZUELA ENTRE LA *NORMALIDAD* POLÍTICA, SOCIAL Y ECONÓMICA Y EL ESTADO DE *EXCEPCIÓN*

Un punto central para comprender el rechazo del grueso de la población venezolana a las políticas económicas del segundo gobierno de Pérez, es tener en cuenta que con el «paquete» de medidas se estaban imponiendo grandes penurias inmediatas a una población cuyo salario real venía cayendo en forma dramática durante los últimos diez años y cuya pobreza había crecido pavorosamente. La caída de los ingresos promedio reales, provenientes de sueldos y salarios de los trabajadores venezolanos, ocurrida durante toda la década de los años 80, no tiene comparación en toda la historia de Venezuela. Se trata de una caída de tal magnitud que se ha dicho, con razón, que sólo es comparable, en el plano internacional, con lo que significó la Gran Depresión para los Estados Unidos y para Europa[12]. Pero, si a esa caída de salarios le añadimos los efectos de las políticas económicas aplicadas durante el primer año del nuevo gobierno de Pérez, lo que resulta es una auténtica catástrofe social. Aún más grave y asombroso es examinar los progresos de la miseria entre la población venezolana: según muestra un estudio de 1992 del Banco Interamericano de Desarrollo, el aumento de la pobreza que ha sufrido Venezuela no es comparable, dada su gran magnitud, con el de ningún otro país de América Latina, sino sólo, tal vez, con el que experimentó Chile durante los años más duros de la dictadura de Pinochet[13].

---

12 Tal es la opinión de Mommer (1989:12).

13 Morley & Álvarez (1992).

Ahora bien, resulta muy revelador recordar, aunque sólo sea en sus grandes rasgos, las consecuencia de esas experiencias de empobrecimiento en esos otros países y las medidas que tomaron para hacerles frente, para compararlas con lo que el Presiente Pérez hizo en Venezuela. Recordemos que, en el caso de Europa, las consecuencias de la *Gran* Depresión fueron tremendas convulsiones sociales y políticas, con la movilización de grandes masas, que en muchos países fueron encuadradas en partidos totalitarios del tipo comunista o fascista, amenazando con guerras civiles y desembocando, en muchas ocasiones, en férreas dictaduras. En el caso de los Estados Unidos, el Gobierno pudo hacer frente a la depresión y evitar su más peligrosos efectos políticos y sociales, gracias al *New Deal* que significó el establecimiento anticipado del *welfare state*. En Chile, el brutal proceso de empobrecimiento durante el gobierno de Pinochet, pudo imponerse con éxito porque existía una férrea dictadura que, aplicando la represión en gran escala y en forma sistemática, impidió la movilización popular para hacerle frente.

En el caso de Venezuela, Carlos Andrés Pérez había triunfado en unas elecciones populares, gracias a las esperanzas de mejoría económica y social que supo despertar en una población que durante diez años había visto declinar aceleradamente su situación. Pero, en vez de tratar de frenar o mitigar los tremendos cambios sociales producidos por la reducción de los ingresos y por el empobrecimiento del país, el Presidente no tuvo inconveniente en aplicar políticas económicas que, además de ser distintas a las que los electores esperaban, aumentaban y aceleraban aún más los procesos de deterioro económico y social. Además, Carlos Andrés Pérez creyó que podía lograr sus propósitos, prescindiendo del Estado Social que había existido durante décadas en Venezuela y al que se debía, en parte no despreciable, la paz social del país. Pérez supuso, además, que tampoco necesitaba la colaboración de los partidos políticos, olvidando el papel esencial que habían jugado en el establecimiento y la estabilidad de la democracia, y creyendo que le bastaba con contar con sus votos en el Congreso para aprobar las iniciativas del Gobierno. Por lo demás, creyó

que, para el éxito de sus políticas, le bastaba contar con su prestigio personal y su popularidad[14].

Es evidente que gran parte de los errores de las políticas del Gobierno, se deben a la aceptación acrítica de las ilusiones de una ideología neoliberal. De acuerdo a los principales ministros y asesores económicos del Presidente, gracias a los cambios sociales y a las medidas económicas que se proponían realizar, iba a ser posible, por primera vez en la historia contemporánea de Venezuela, que reinara en la *sociedad civil* el orden económico y social «*natural*», sin artificiales intervenciones del Estado. Pero, lo que en realidad se produjo fue un caos tal que el Presidente se vio obligado, en tres oportunidades, a declarar un estado de excepción, suspendiendo el funcionamiento del orden constitucional normal que durante veintiocho años había funcionado en Venezuela sin ser perturbado. Veamos este aspecto con más detalle.

Uno de los indicadores más evidentes del grado de estabilidad política de la democracia venezolana ha sido que haya podido mantener el funcionamiento normal del orden constitucional, sin tener que recurrir a los remedios de emergencia que consisten en la suspensión o restricción de las garantías constitucionales relativas a los derechos individuales y políticos de su población[15]. En los primeros años de la democracia, durante el gobierno de Rómulo Betancourt (1959-1964), que estuvo bajo la constante amenaza de golpes militares de derecha y de la insurrección de la guerrillera

---

14 Personas que estuvieron próximas a Carlos Andrés Pérez, cuentan lo que sigue. Poco antes de asumir su segunda Presidencia, estaba el presidente electo revisando las políticas económicas que sus colaboradores le recomendaban tomar, y después de leer un bosquejo del conjunto de medidas que más tarde constituirían el famoso «paquete», dijo lo siguiente: «Un plan como éste, sólo hay dos personas en América Latina que lo puedan aplicar: yo y Augusto Pinochet». Se entiende: Pinochet, por el uso de la represión sin límites; yo, por la popularidad de la que gozo entre el pueblo. No es posible asegurar la veracidad de la anécdota, que, sin embargo expresa algo verdadero: el alto concepto de sí mismo que tenía su protagonista, que explicaría, al menos en parte, varios aspectos de su conducta durante su segunda Presidencia.

15 Sobre el régimen de excepción en Venezuela, véase Rey (1987:183-264). También puede verse incorporado, con algunas modificaciones, como Capítulo III («La democracia ante las situaciones de excepción») en Rey (1989).

de izquierda, el Presidente tuvo que recurrir con frecuencia a la declaración del estado de excepción, previsto en las Constituciones de 1953 y de 1961; pero desde el 3 de enero de 1963 pudo considerarse que habían cesado las causas del estado de excepción y había vuelto la normalidad, por lo que, en esta fecha, se restablecieron todas las garantías constitucionales suspendidas o restringidas, con excepción de una sola: la garantía de libertad económica prevista en el Artículo 96 de la Constitución de 1961, que mantuvo restringida hasta 1991. Durante los siguiente veintiocho años, los diferentes gobiernos pudieron funcionar normalmente, manteniendo las garantías restablecidas y sin tener que suspenderlas o restringirlas de nuevo, lo cual constituye uno de los indicadores más evidentes de la estabilidad política alcanzada. Sin embargo, durante la segunda Presidencia de Carlos Andrés Pérez fue necesario suspender las garantías constitucionales relativas a los derechos individuales y políticos en tres ocasiones, cada una de ellas por varios días: la primera con motivos de los motines iniciados el 27 de febrero de 1989, la segunda, con motivos del alzamiento militar, ocurrido el 4 de febrero de 1992[16], y la tercera, por el segundo alzamiento militar, que tuvo lugar 27 de noviembre de 1992[17].

Distinto es el caso de la garantía constitucional de la libertad económica, pues en la práctica ha estado permanentemente suspendida o restringida en Venezuela desde fines de 1939, cuando comenzó en Europa la segunda guerra mundial. En tiempos más recientes tal garantía constitucional fue restringida formalmente en el país en 1960, siendo

16 En los documentos militares sobre este alzamiento, se dice que la fecha en que empezó fue el 3 de febrero, y tienen razón: los primeros movimientos de tropas de los alzados comienza algunos minuto antes de las 12 pm del día 4 de febrero. Sin embargo esta última es la fecha en que el movimiento se hace público.

17 Además de estos tres casos, el Ejecutivo tuvo que decretar, el 26 de enero de 1993, el *estado de emergencia*, en los estados Barinas y Sucre. Ésta fue la primera vez, en la historia de Venezuela, que se declaraba el *estado de emergencia*, que estaba previsto en la Constitución de 1961 como una institución distinta a la suspensión o restricción de la garantías. La razón de esa declaración fue la vacante que se produjo de los Gobernadores de los estados Barinas y Sucre, con motivo de las irregularidades ocurridas en las elecciones del 6 de diciembre de 1992, que hizo que fueran declaradas nulas y hubo que repetirlas.

la única que no fue restablecida en 1963, como lo fueron las otras. Gracias a esa situación de restricción de la libertades económicas todos los presidentes de Venezuela, desde Rómulo Betancourt hasta la segunda Presidencia de Carlos Andrés Pérez, han dispuesto de poderes extraordinarios para regular mediante decretos del Ejecutivo cualquier actividad relacionada con la garantía suspendida, y de esta manera han podido intervenir en las más diversas actividades: desde la regulación de los precios a los que pueden ser vendidas las distintas mercancías o de ciertos servicios, hasta decretar aumentos obligatorios de todos los sueldos o salarios, tanto del sector público como del privado, para poner dos ejemplos. Ninguno de los presidentes de la República, ni tampoco ninguno de los distintos Congresos que se han sucedido, habían querido restablecer esta garantía, aunque, según la Constitución de 1961, cualquiera de los dos podía hacerlo. De modo que en Venezuela nos encontrábamos con la curiosa anomalía de que el régimen que en teoría debía considerarse excepcional y transitorio en materia económica (el estado de excepción, durante el cual está restringida la libertad de industria y de comercio), se había convertido, en la práctica, en el régimen normal y permanente; y esto no le preocupaba mucho a nadie –salvo, acaso, a unos cuantos liberales de gabinete– porque durante la mayor parte de ese período el país gozó de una envidiable prosperidad y estabilidad económica. Sin embargo, durante su campaña electoral de 1988, Carlos Andrés Pérez había prometido a los empresarios del país que, en caso de ser elegido Presidente de la República, iba a restablecer en su totalidad las garantías de la libertad económica; y, efectivamente, el 4 de julio de 1991, restituyó plenamente dichas garantías que durante más de treinta años habían estado restringidas. De modo que desde esa fecha en adelante Venezuela goza, al fin, para la gran satisfacción de los neoliberales, de la plenitud de la libertades económicas..., aunque el estado de la economía sea deplorable, la situación social vergonzosa y el orden político-constitucional democrático esté seriamente amenazado.

IV

LA ABDICACIÓN DE LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES POLÍTICAS DE LOS PARTIDOS Y DEL GOBIERNO

Como antes dije, uno de los rasgos que es necesario subrayar en el segundo gobierno de Carlos Andrés Pérez, es que el Presidente actuó como si pudiera prescindir de los partidos políticos para la realización de las funciones que venían cumpliendo en Venezuela desde 1958, bajo la creencia de que el conjunto de importantes tareas políticas que esas organizaciones habían desempeñado en el pasado, podían ser sustituidas, con ventaja, por funciones técnicas llevadas a cabo por economistas profesionales, sin ninguna militancia política. La imagen que el Presidente le ofreció al pueblo fue la de que, en lugar de los viejos, incompetentes y corruptos líderes de los partidos políticos populistas, iba a ser gobernado, en adelante, por los jóvenes, expertos y virtuosos economistas neoliberales, que no pertenecían a ningún partido. De esta manera, el papel del partido AD se iba a reducir a proporcionar al Gobierno los votos de que disponía en el Congreso, para aprobar las leyes y las demás medidas necesarias para la gestión gubernamental. Sin embargo, aunque el partido AD iba a aceptar obrar con plena solidaridad con el Gobierno, incluyendo sus políticas económicas (empezando por el «paquete económico»), hay que subrayar que dichas políticas no fueron obra de ese partido, sino que fueron formuladas por un grupo de jóvenes tecnócratas neoliberales, que no sólo no pertenecían a Acción Democrática, sino que en varios casos podían considerase como sus adversarios políticos e ideológicos. De este grupo es de donde se van a reclutar los principales ministros de

asuntos económicos y, en general, los más altos cargos de la política económica del Presidente Pérez, hasta el punto que parecería que pertenecer a AD, al partido de gobierno, en vez de ser un mérito, era más bien un obstáculo para llegar a formar parte del gabinete económico[18].

Pero pretender que las funciones políticas fueran sustituidas por funciones exclusivamente técnicas, era, en realidad, un intento de ocultar la abdicación, por parte de los principales líderes y partidos políticos (empezando por el propio Presidente de la República y por el partido AD), de las graves responsabilidades, políticas, intelectuales y éticas, que envuelven las decisiones propias del Gobierno. El negarse a reconocer que existen otras opciones de política económica, distintas al «paquete» neoliberal, sólo se puede explicar por la arrogancia intelectual y la insensibilidad ética de los tecnócratas que fueron ministros o consejeros del Presidente, para los cuales, todos los que no compartieran sus recetas para salvar a Venezuela de los errores y vicios del populismo, eran personas de formación intelectual arcaica, que pretendían aplicar criterios morales medievales a las cuestiones económicas y políticas, y cuyas proposiciones ni siquiera merecía la pena que se perdiese el tiempo en considerarlas. Pero lo que resulta increíble es que esa misma posición neoliberal fuera aceptada por los dos grandes partidos populares –AD y COPEI– que entre ambos habían reunido el 93,3% de los votos presidenciales en las elecciones de 1988. Naturalmente que la principal culpa corresponde a AD, no sólo por su historial sino, además, porque como partido ganador de las elecciones debía haber asumido las responsabilidades de orientar política e

18 Para empezar, no pertenecía a AD Miguel Rodríguez (que empezó como Ministro de CORDIPLAN y pasó luego a la Presidencia del Banco Central), a quien se le atribuye una influencia determinante en la política económica gubernamental. Una lista, no exhaustiva, de ministros y otros altos cuadros de la política económica gubernamental, no adecos y neoliberales, incluye a Moisés Naim (Ministro de Fomento), Roberto Smith (Ministro de Transporte y Comunicaciones), Gerver Torres (Ministro de Estado, presidente del Fondo de Inversiones), Fernando Martínez Móttola (Ministro de Transporte y Comunicaciones), Ricardo Hausmann (Ministro de CORDIPLAN), Gustavo Roosen (Ministro de Educación y más tarde presidente de PDVSA), Pedro Rosas Bravo (Ministro de Hacienda), Pedro Tinoco (presidente del Banco Central), etc.

ideológicamente al Gobierno. Pero, en lugar de cumplir con esa obligación, Acción Democrática dio muestras de una increíble esclerosis y de una enorme incapacidad intelectual y política pues, aunque no estaba nada convencida de las bondades del «paquete» económico del Gobierno y pese a que su intuición le llevaba a desconfiar de los arrogantes tecnócratas que rodeaban a Carlos Andrés Pérez, de hecho se limitó a manifestar, con una evidente falta de entusiasmo, su solidaridad formal con las políticas del Presidente, para dedicarse a esperar, con escepticismo, sus resultados[19]. Menor es, comparativamente, la responsabilidad de COPEI, a quien le correspondía ser el principal partido de oposición, y que, en lugar de presentar una alternativa frente a las políticas del Gobierno, compartía –mucho más que la propia AD– la filosofía neoliberal que las inspiraba, hasta el punto de que el Partido socialcristiano y, en especial, su Secretario General, Eduardo Fernández, se convirtieron, en alguna ocasiones particularmente difíciles, en el principal soporte del Presidente Pérez. Si AD actuó como quien estaba aquejado de esclerosis, el mal de COPEI fue la frivolidad intelectual de quien, deslumbrado por el último grito de la moda, arroja por la borda un rico legado intelectual y moral, para remplazarlo por la quincalla neoliberal, pensando que así van a aumentar sus ventas en el mercado político[20].

---

19 El ex-Presidente Rafael Caldera, haciendo uso de su condición de senador vitalicio, pronunció el 1 de marzo de 1989 un importante discurso en el Congreso, con motivo de los graves sucesos desatados el 27 de febrero, en el cual recalcó, con fuerza y convicción, la gran responsabilidad de los principales partidos y líderes políticos, y el grave peligro que suponía para la democracia venezolana el que no asumieran tal responsabilidad.

20 Rafael Caldera, quien fue el fundador y durante muchos años el principal líder del Partido COPEI, había anunciado, en 1988, que pasaba temporalmente a la reserva política, no sólo por haber sido derrotado en la pelea interna por la candidatura a la Presidencia, sino también por su inconformidad por el estilo político con que pretendía conducir el partido el equipo encabezado por el Secretario General Eduardo Fernández. Aunque, al principio, muchos pudieron creer que se trataba sólo de una disputa por la candidatura presidencial y por el control del partido, el desarrollo posterior de los acontecimientos indica que en realidad se trata de una diferencia mucho más profunda, y que tampoco se reduce a una cuestión de «estilo político», pues envuelve divergencias fundamentales acerca de las bases filosóficas y doctrinarias de un partido que aspire a seguir siendo socialcristiano.

En cuanto a los restantes partidos, algunos de los más pequeños se confesaban abiertamente neoliberales y apoyaron con sus votos en el Congreso varias medidas presentadas por el Gobierno; las demás organizaciones políticas que se oponían al «paquete» (entre los cuales el MAS –que en las elecciones de 1988 sólo obtuvo el 2,7% de los votos presidenciales– era el mayor) no constituían alternativas reales de gobierno, y no iban más allá de un rechazo general de la política neoliberal y a las medidas concretas dictadas para aplicarla, pero sin presentar un plan global alternativo.

La idea de que sólo había un camino posible para enderezar la situación del país, en la medida que se propagó y fue creída, perjudicó gravemente la fe en la democracia, y al Presidente Pérez le corresponde, por ello, una gran responsabilidad. Si fuera cierta, significaría que las luchas electorales entre los candidatos y los partidos, presentando programas alternativos y ofreciendo opciones políticas aparentemente distintas para disputarse, de esta forma, el favor del electorado, no son, en realidad, sino una gran farsa. La competencia electoral, que se supone que es la base de la democracia, quedaría reducida, a partir de esas ideas, a una serie de engaños y trucos para atraer electores ingenuos, pues en el fondo, con independencia de quien resulte el ganador, las políticas del Gobierno serán siempre las mismas. El proceso político democrático se degradaría para convertirse en un juego de ilusionismo o de fabricación de falsas esperanzas por parte del gran líder, que actúa como un hábil prestidigitador, mientras el pueblo contempla embobado el espectáculo, sin darse cuenta del engaño, a causa de su natural estupidez. Es evidente que, a partir de esta imagen de la actividad política democrática, al elector que, por excepción, no es tan necio como la mayoría del pueblo, le queda, como única salida racional, abstenerse de participar en esa farsa.

En su intento de prescindir de actividades esenciales de los militantes de los partidos políticos, reemplazando sus funciones políticas por tareas meramente técnicas a cargo de los correspondientes especialistas, el Presidente Pérez creyó que toda la información que el Gobierno necesitaba

conocer sobre lo que ocurría en la sociedad, se reducía a la que le podrían proporcionar dos canales: en primer lugar, las encuestas y sondeos de opinión, levantados periódica y regularmente entre toda la población; y, en segundo lugar, los informes de los servicios de seguridad y de inteligencia de la Presidencia, basados, sobre todo, en la vigilancia y espionaje de los personajes considerados importantes y de los posibles enemigos del Gobierno. Es evidente, para cualquiera que conozca los instrumentos de sondeo de opinión, que la información que se puede obtener a través de tales encuestas, aún en el caso de que técnicamente sea confiable, es muy pobre e insuficiente; pero se puede afirmar que algunos de los más serios errores del gobierno de Carlos Andrés Pérez, se han debido a datos defectuoso e insuficientes, proporcionados por ese tipo de encuestas, a partir de los cuales se procedió a inferencias que no estaban en absoluto justificadas[21]. En lo que se refiere a los servicios de seguridad e inteligencia del Presidente, eran distintos de los servicios oficiales del Estado, pues se trataba de un aparato de seguridad personal y privado de Carlos Andrés Pérez, que constituía lo que se ha llamado su «entorno de seguridad», formado por un conjunto de personas vinculadas a él por conexiones de tipo privado, y que dio lugar a un desarrollo patológico de los aparatos de vigilancia, espionaje e intervención de toda clase de comunicaciones. Sobre la eficacia y eficiencia con que estos dos canales cubrieron su cometido de suministrar la información confiable que el Gobierno necesitaba, baste recordar que el Presidente Pérez vivió, durante todo el tiempo en que ejerció sus funciones, de sorpresa en sorpresa: del estallido social del 27 de febrero de 1989, a los intentos de golpe de Estado del 4 de febrero y del 27 de noviembre de 1992, para rematar en la mayor sorpresa de todas: que el Fiscal General de la República solicitara a la Corte Suprema de Justicia que autorizase el enjuiciamiento del Presidente, y que la Corte así lo hiciera.

21 El caso más patente y dramático es el «paquete económico», cuyo anuncio y puesta en práctica se basó en estimaciones totalmente erróneas, acerca del margen de maniobra de que disponía el gobierno, debidas a ciertos «expertos» en opinión pública, basadas en las encuestas que ellos habían hecho.

Pero el partido AD no sólo no cumplió la función de transmitir al Gobierno la información sobre el estado general de la sociedad y sus eventuales demandas, sino que tampoco sirvió para transmitir al conjunto de la población los mensajes procedentes del Gobierno, que facilitaran la comprensión por parte del pueblo de los objetivos de las políticas gubernamentales, y que tratara de suscitar su colaboración y su eventual apoyo. Hay que decir, sin embargo, que, en este caso, la falla no fue del Presidente ni tampoco de sus ministros y asesores, sino del propio partido AD, cuya falta de colaboración hizo que se frustrara lo que constituye el sueño secreto de todo tecnócrata inteligente: llevar a cabo una política de derechas mientras que un gran partido popular se encarga de organizar el asentimiento de las masas. En todo caso, el Gobierno creyó que la falta de colaboración del partido AD podía ser subsanada –y aun con ventaja, según opinaban algunos– por expertos en los métodos de manejo de los *mass media* y de la propaganda, lo cual condujo al peligroso error de creer que las fallas y errores políticos eran el producto de insuficiencias o de un mal manejo de los instrumentos o de las técnicas de comunicación con las masas.

V

LA RUPTURA DEL ORDEN Y DE LA PAZ SOCIAL

El 27 de febrero de 1989, que es la fecha en que se originan los motines de Caracas, y el 4 de febrero de 1992, que es cuando ocurre el primer intento de *golpe de Estado*, van a constituir verdaderos hitos en la historia contemporánea de Venezuela, y en los tres años que transcurren entre esas fechas, los distintos sectores y clases sociales de Venezuela van a experimentar los efectos de las políticas del Presidente. A partir de esa última fecha, la crisis del Gobierno se va a desatar en forma incontenible, hasta que Carlos Andrés Pérez será, primero suspendido y, más tarde, removido de sus funciones de Presidente de la República.

Para comprender todo el proceso es conveniente partir de las reacciones de los distintos actores y grupos sociales, ante los disturbios del 27 de febrero de 1989. La primera reacción del Presidente Pérez ante los motines fue tratar de negar cualquier responsabilidad de él o de su gobierno en el estallido social. El alto concepto o (como decía José Ignacio Cabrujas) el «exceso de imagen» que el Presidente Pérez tenía de sí mismo, reforzada (si tal cosa fuera posible) por la proximidad de su reciente triunfo electoral y por la apoteosis de su «coronación», no le permitían concebir que el pueblo pudiera protestar contra él o contra sus políticas. Además, voceros del Gobierno y del FMI se encargaron de subrayar que el «paquete» había sido anunciado apenas once días antes del estallido de los trágicos sucesos, de modo que no era posible que la causa de éstos fuera una política económica cuyos efectos no podían haberse hecho

sentir todavía. Se estaba desconociendo que los motines se relacionaban, en forma directa y casi inmediata, con dos de las medidas muy concretas anunciadas como parte del famoso «paquete»: el alza de los precios de la gasolina y el consecuente aumento de los pasajes del transporte; lo que sí requería de explicación era la forma sorprendente en que los efectos iniciales se habían extendido y amplificado. La primera explicación dada por el Presidente fue que los motines y saqueos eran un manifestación de la lucha de los pobres contra los ricos. Pero con esta interpretación Carlos Andrés Pérez estaba pisando un terreno muy peligroso, de acuerdo a su conocido estilo de hablar primero y pensarlo después[22]. Pues hay que tener en cuenta que una de las características peculiares del sistema venezolano es el papel central que han jugado las estructuras y organizaciones políticas como amortiguadores de los conflictos sociales[23]. Además, cualquiera podía recordar que, menos de dos semanas antes, la prensa había alabado la «paz social» como la mejor herencia que el Presidente Pérez había recibido de manos del Presidente Lusinchi; de manera que no era fácil explicar cómo, en tan corto tiempo, se había podido derrochar o dilapidar ese preciosísimo legado. Por otra parte, los empresarios venezolanos (que no se habían repuesto, todavía, del susto pasado), protestaron públicamente, tanto en forma individual como corporativa, señalando, alarmados, que las palabras del Presidente podían ser entendidas como una justificación o, incluso, como una incitación a la lucha de clases, pues al decir que una algarada anárquica, sin ningún objetivo social consciente, era una lucha de los pobres contra los ricos, no se estaba explicando lo que realmente

22 No es un secreto para nadie que la asombrosa intuición política del Presidente Pérez, a menudo no estaba acompañada por la necesaria reflexión. Dejándose llevar por su intuición (o por su «olfato» político), reaccionaba en forma rápida, y frecuentemente acertaba; pero a este tipo de conducta se debieron, también, algunos de sus mayores fracasos. A esto se une el que carecía de conciencia de sus limitaciones intelectuales, de modo que frecuentemente perdía maravillosas ocasiones de callarse. Gonzalo Barrios lo describió muy bien, cuando dijo: «A Carlos Andrés le falta un poco de ignorancia».

23 Para un mayor desarrollo de esta idea véase mi ensayo «La democracia venezolana y la crisis del sistema populista de negociación», *loc. cit.*, especialmente pp. 547-552.

había sucedido, sino que, más bien, estaba aconsejando a los eventuales amotinados del futuro cuáles debían ser los objetivos precisos y conscientes de sus luchas. Pero pronto el Presidente corrigió su anterior interpretación, para decir que, en realidad, la causa de los motines habían sido las actividades de los especuladores, que aprovechándose de la falta de información adecuada de una gran parte de la población, sobre el contenido y la oportunidad en que debían aplicarse las distintas medidas que integraban el «paquete», habían tratado de lograr ganancias excesivas e injustificadas. Con esta nueva explicación el Presidente mostraba la que iba a ser, de ahí en adelante, su actitud permanente: desconocer la existencia de graves problemas sociales y políticos, que iban a provocar el rechazo de su política económica, para afirmar que todo el problema se reducía a una simple cuestión técnica de mantener un adecuado nivel de comunicaciones del Gobierno con la población. En adelante, según los responsables del Gobierno, gran parte de las resistencias de la inmensa mayoría de la población a la aplicación del paquete, se reducirían a fallas en la información, que podían y debían ser superadas mediante una adecuada actuación de los servicios gubernamentales de prensa y propaganda.

La mayoría de los participantes en los motines que se iniciaron el 27 de febrero pertenecían a las categorías sociales que en las estadísticas venezolanas se denominan como *de pobreza moderada* y *de pobreza extrema*, y el Gobierno se mostraba incapaz de comprender los efectos de los anuncios de su nueva política, sobre personas que durante una década habían visto descender su forma de vida, o que, inclusive, habían pasado a formar parte de los grupos de pobres, cada vez más abundantes. Pero lo más grave fue que, cuando se produjeron los motines, la situación estaba muy lejos de haber alcanzado el grado de deterioro al que había de llegar en ese mismo año. De manera que no es aventurado afirmar que si poco después de los del 27 de febrero no se dieron nuevos motines, la causa no fue el mejoramiento de la situación socioeconómica de los sectores más pobres, que más bien empeoró sensiblemente, sino que se debió a la

brutal represión que se empleó con los que participaron en esos sucesos, que hizo que aprendieran muy rápidamente, debido al alto costo que pagaron en vidas y en heridos, que no podían enfrentarse con éxito abiertamente al poder del Estado. En adelante, el deterioro de la vida en los barrios se manifestó por un aumento general de la violencia, que afectó sobre todo a sus habitantes más indefensos, especialmente los niños, y por un incremento escalofriante de los delitos contra las personas y la propiedad, en el que resultaba alarmante el número de menores que participaron. Además, al aumento de la pobreza hay que sumarle el deterioro de los servicios públicos gratuitos, muy especialmente los de salud, que en muchos casos quedaron paralizados por huelgas del personal, en demanda de mejoras de sus remuneraciones, o por falta de las medicinas y de los equipos más elementales.

Para entender ciertos rasgos de la situación, es importante tener en cuenta que el aumento de la pobreza, que ha ocurrido en los últimos años en Venezuela, es un fenómeno típicamente urbano, que ha afectado de manera muy especial a las personas que por ser más activas y emprendedoras han abandonado las zonas rurales buscando mejorar su vida en las ciudades. Por otra parte, las estadísticas indican que la pobreza estaba afectando, cada vez más, a personas que habían llegado a tener acceso a la educación de tipo superior, técnica o universitaria. Esto quiere decir que la educación superior que, por ser gratuita, había sido considerada tradicionalmente como una vía ideal de ascenso económico y social de las personas de las clases bajas, ya no podía ser vista como un camino para escapar de la pobreza[24]. Además, las personas provenientes de grupos pobres, que a fuerza de grandes sacrificios y con la ayuda de sus parientes habían logrado acceder a la educación superior, creyendo que con esto iban a lograr su mejora socioeconó-

24 Debo aclarar que en Venezuela, al igual que en la mayoría de los países, el porcentaje de personas de las clases más bajas que consiguen tener acceso a la educación superior es muy bajo. Pero lo que estadísticamente podía ser muy improbable se convertía, en la práctica, en un importante factor generador de esperanzas e ilusiones.

mica y la de su familia, se encontraron, de repente, con que todos sus esfuerzos durante años se habían perdido, produciéndoles una comprensible y gran frustración y un vivo sentimiento de haber sido burlados.

En el caso de la clase media, se trataba de un grupo social que había tenido cada vez mayor importancia en la Venezuela contemporánea, pues se fue ampliado constantemente, año tras año, imponiendo un estilo de vida moderno, y desarrollando aspiraciones y gustos nada modestos. Es la clase que en la primera Presidencia de Pérez tuvo acceso a bienes y servicios que en otros países sólo están reservados a las élites más exclusivas, pero que, en cambio, durante la última década había visto que su nivel de vida se iba paulatinamente deteriorando, hasta sentir últimamente el peligro muy real de llegar a formar parte del grupo de los pobres. Ante los motines del 27 de febrero, la reacción de esta clase estuvo marcada por el temor, debido a la magnitud de la violencia y su carácter anárquico y desenfrenado, y que le llevó a pensar que ellos mismos podían llegar a ser sus próximas víctimas (temor que fue, desde luego, compartido por las clases altas); y a medida que los motines y saqueos continuaban e, incluso, se extendían, comenzó a dar señales de verdadero pánico y de histeria. Cualquiera que recorriese, durante esos días, las urbanizaciones de las clases medias acomodadas de Caracas podía observar, en muchas de ellas, grupos de vecinos con toda clase de armas que, dirigidos por algunos militares retirados, formaban patrullas y establecían puestos de vigilancia y alcabalas, dispuestos a defender a sus familias y sus propiedades contra el peligro de la invasión de las turbas desenfrenadas. La mayoría de los más ricos, no tenían necesidad de organizarse para su autodefensa, porque contaban con los servicios de vigilancia privada.

La ocasión sirvió para que muchas personas de las clases medias y altas vieran en las fuerzas armadas la única protección contra las turbas fuera de control. De modo que el ministro de la Defensa y en general, los militares, se convirtieron, por alguna semanas, en verdaderos héroes para buena parte de las clases acomodadas.

Interesante es el caso de los militares que, por una parte, sufrían las mismas penurias y dificultades del resto de la clase media venezolana –especialmente los de rangos intermedios e inferiores–, a la cual cada día se parecían más y con la cual se sentían cada vez más identificados. Su cultura profesional se caracteriza por la alta estimación de valores como el orden y la disciplina, pero aunque estuvieron dispuestos a cumplir sin vacilaciones su deber institucional de restablecer la paz y el orden, muchos de ellos, especialmente los más jóvenes, sin duda que no debieron sentirse muy orgullosos de la tarea poco gloriosa que tuvieron que cumplir, al tener reprimir a un multitud de civiles desarmados. Además, los mismos militares eran los mejor situados para percibir que, durante unos días, la maquinaria de gobierno civil se había mostrado totalmente incompetente, de modo que las Fuerzas Armadas habían sido la única barrera contra la anarquía y el caos. No era desatinado pensar que situaciones semejantes se podían repetir en el futuro, y probablemente algunos empezaron a preguntarse si, en virtud de su disciplina institucional, estaban obligados a cumplir el papel de guardianes de un gobierno civil, al que sentían pocos motivos para respetar, contra un pueblo justamente indignado.

Un tema que debía estar en el centro de la reflexiones de todos los sectores, y que habría de volver a ser experimentado, con motivo de otros importantes acontecimientos, fue la ausencia total, en todos estos sucesos, de los partidos políticos y de los sindicatos. Lo grave no era que estas organizaciones hubieran fracasado en sus intentos de controlar o, por lo menos, encauzar los movimientos populares; lo más preocupante fue que ni siquiera hicieron el menor esfuerzo para intentarlo, de modo que, para todos los efectos, había sido como si los partidos políticos y los sindicatos no existieran. Ahora bien, para cualquier conocedor del sistema político venezolano, que sabe el papel esencial que las organizaciones para la agregación y articulación de intereses han desempeñado desde 1958, esta ausencia era inexplicable. No se trataba de una falta accidental o puramente ocasional, pues como lo iban a demostrar los hechos

que sucedieron, los partidos y los sindicatos no estuvieron tampoco presentes en ninguno de los sucesos políticos de mayor importancia que siguieron, de manera que no participaron ni en la defensa de la democracia frente a los dos intentos de golpe militar de 1992, ni en la gran manifestación de protesta de la clase media, que fue el «cacerolazo» que se produjo el 10 de marzo de ese mismo año.

Esta ausencia de los partidos políticos y de los sindicatos tuvo que ser sentida por todos, en especial por los militares y por los empresarios, que debieron sacar sus propias conclusiones. Todos sabían que la paz y la estabilidad social y política de las que había disfrutado Venezuela desde 1958, se debía, en gran parte, a los partidos políticos y a las organizaciones populares creadas y controladas por ellos, muy especialmente los sindicatos. Frente a los empresarios más jóvenes, propensos a adoptar posiciones radicales neoliberales, y a criticar sin piedad a los partidos y a los políticos populistas, creyéndose capaces de reemplazarles, los empresarios con más experiencia sabían que no basta con la posesión de recursos económicos y con la capacidad para manejar los *mass media*, para desempeñarse con éxito en el mundo de la política. Pues para esto se necesitaban habilidades y capacidades especiales (sobre todo la capacidad para organizar, persuadir y movilizar a las masas), que los políticos y partidos llamados populistas habían sido, durante muchos años, los únicos capaces de poseer, garantizando, así, el orden, la paz y la estabilidad. Pero ahora se había mostrado, de la manera más dramática, que no servían para cumplir estas funciones, y que era preciso buscarles algún sustituto funcional.

El sentimiento general que se manifestó en la población, después de los motines que se habían iniciado el 27 de febrero de 1989, fue que desde esa fecha en adelante –y no se sabía por cuanto tiempo– la paz social quedaba rota, y un temor y desconfianza mutua se había levantado entre las diferentes clases. Durante los tres años que van a seguir, los efectos de la nueva política económica se van a hacer sentir, en forma de ruina de la agricultura y de la mediana y pequeña industria, y en nuevos aumentos de la inflación

y de la pobreza. El «paquete» se convirtió en el símbolo del hambre y la pobreza, odiado por todo el pueblo, que no perdía ocasión de protestar en su contra y pedir al Gobierno su rectificación. El Presidente, mientras tanto, parecía identificar la oposición a su política económica con una conspiración contra su persona y contra la democracia; y dando prueba de una obstinación digna de mejor causa, insistía en la necesidad de mantener el «paquete» a cualquier precio, como si en ello le fuera todo su futuro (como, en efecto, ocurrió). Al principio, ante las críticas a su política económica, Carlos Andrés Pérez no dejaba de responder que quienes le censuraban eran ciegos u obcecados, pues se negaban a reconocer los grandes y brillantes resultados de sus medidas que ya estaban «*casi*» a la vista; y cuando se le mencionaba el evidente descontento del pueblo, repetía inmutablemente que esto era complemente falso, pues su prestigio personal se mantenía incólume, e invitaba a los que no lo creían a acompañarle en sus jiras para que comprobasen su gran popularidad[25]. Por si esto fuera poco, añadía con gran convicción que estaba absolutamente seguro que, al acabar su Presidencia, el pueblo lo iba a sacar en hombros de Miraflores, en reconocimiento de su importante obra que pasaría a la Historia. Es difícil saber si Carlos Andrés Pérez había perdido todo sentido de la realidad y creía realmente lo que decía, o si era una manera con la que pretendía lograr que la gente continuara aguantando sacrificios y resistiera un poco más. En todo caso, a medida que repetía la misma historia, no sólo eran cada vez menos los que la creían, sino que fue aumentando –en forma que el Presidente era el único en no percibir– la indignación y el odio de la gente. Pero ya desde fines de 1991, el propio Carlos Andrés Pérez se dio cuenta que no podía seguir anunciando, como compensaciones de los sacrificios de la gente, unos inminentes resultados que nunca aparecían; y a partir de entonces cambió su discurso para decir que, en realidad, los grandes beneficios de

25 Evidentemente el Presidente confundía el grado de contento o descontento con las políticas de su gobierno, con el comportamiento de los habitantes de los barrios hacia su persona, cuando esporádicamente los visitaba en jiras cuidadosamente programadas para inaugurar alguna obra.

sus políticas económicas ya se habían producido, lo pasaba es que mucha gente no era capaz de darse cuenta, pues la situación socioeconómica de la población no debía ser comparada con la que existía antes de comenzarse a aplicar su «paquete económico», sino con la situación muchísimo peor que se habría producido si él, Carlos Andrés Pérez, no hubiera tenido la visión y la audacia de aplicar esas políticas. Ni que decir tiene que tal tipo de argumento, sin duda irrefutable, no sirvió para impresionar, en lo más mínimo, a ninguno de sus críticos[26].

26 La presentación más clara de esta idea, aparece en su IV Mensaje al Congreso, del 10 de marzo de 1993, en el que dice que a quienes critican de los costos de sus políticas económicas hay que responderles que los «supuestos» costos «no son tales si comparamos nuestro nivel de vida actual con el que tendríamos, de haber seguido por el rumbo que traíamos». Se trata del tipo de proposiciones que los lógicos llaman condicionales contrafácticos, que no tienen ningún valor científico, pues son imposibles de probar o de refutar. Me entero, por un distinguido economista peruano, que el argumento no es original del Presidente Pérez y sus asesores criollos, sino que fue ideado por el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial: «en vez de comparar las situaciones previa y posterior al ajuste, lo que proponen es que la comparación relevante hay que realizarla entre la situación después del ajuste y la que habría en caso de no haber habido ajuste alguno» (Iguiñez 1992). Para una discusión de tal argumento, véase especialmente las páginas 12-15.

VI

LOS INTENTOS DE *GOLPE DE ESTADO* Y LA BÚSQUEDA DE SALIDAS POLÍTICAS A LA CRISIS

El intento de golpe militar que se produjo el 4 de febrero de 1992 es, como antes dije, otro de los grandes hitos en la historia contemporánea de Venezuela, y varias de sus características merecen ser destacadas. Se trató de un alzamiento en el que participaron solamente unidades del Ejército (y no de la Marina ni de la Aviación), al mando de jóvenes oficiales, cuya mayor jerarquía era la de teniente coronel, y que se produjo simultáneamente en cuatro de la principales ciudades de Venezuela (Caracas, Maracay, Valencia y Maracaibo)[27].

Es evidente que los dirigentes del intento de golpe de Estado pertenecían, desde el punto de vista socioeconómi-

---

27 Entre los oficiales venezolanos existía una notoria diferencia entre, por un lado, quienes ocupan los rangos inferiores a coronel y, por otro lado, los coroneles y generales. A partir del grado de coronel los ascensos debían ser autorizados, caso por caso, por el Senado de la República, lo cual no ocurría con los rangos inferiores, cuya promoción correspondía exclusivamente a las instituciones militares. El resultado era que de coronel para arriba, los oficiales se mostraban bastante más integrados al *status* y a la clase política y se cuidaban de hacer críticas al sistema, en tanto que los oficiales inferiores y más jóvenes eran mucho más críticos y cuestionadores. Las características específicamente militares del «golpe» aparecen relatadas en dos libros: Daniels (1992:165-205); y Machillanda (1993:103-129). Según el primero de esos libros, estuvieron involucrados en la sublevación, contando los oficiales y las tropas, un total de 2.668 militares, de los cuales sólo se dictaron autos de detención contra el 6%, que fueron considerados como los responsables del alzamiento; pero, según lo que informa el segundo libro, había un número de 320 oficiales medios comprometidos en el intento de golpe. De modo que, de ser exactas esas dos informaciones, apenas fueron procesados la mitad de los oficiales responsables de la sublevación.

co, a uno de los sectores más golpeados por las políticas económicas del Gobierno, la clase media urbana, de manera que compartían las mismas penurias y privaciones de los sectores civiles, y, probablemente, tenían cierta comunidad de puntos de vista con éstos, así como recíprocas simpatías. Llama la acción, por tanto, que las acciones se hayan desarrollado como un movimiento exclusivamente militar, sin que intentaran buscar el apoyo de los sectores civiles de los centros urbanos en que se produjeron esos movimiento, que podrían haber sido una eventual ayuda nada despreciable[28]. Sin duda que varios de esos oficiales participaron en la represión de los motines producidos tres años antes, intervención de la que nunca se sintieron orgullosos, y su decisión de alzarse contra el Gobierno puede tener como uno de sus motivos –como antes señalé– el no estar dispuestos a seguir desempeñando el papel de guardianes del orden para unas autoridades que, día a día perdían su legitimidad, frente a un pueblo cada vez más golpeado e irritado. En todo caso, nunca se hicieron públicos los objetivos precisos del alzamiento, ni su programa de gobierno, para el caso de que triunfaran. Su

28 Los oficiales que dirigieron la sublevación, habían constituido un Movimiento Revolucionario Bolivariano 200 que, por lo que se sabe, fue originalmente concebido como movimiento puramente militar, de modo que uno de sus errores, según confesión de algunos de sus líderes, fue no haberse preocupado por buscar el apoyo de los civiles para su intento de golpe. Pero, aunque el 4 de febrero fue para ellos un fracaso militar, sirvió para que se dieran a conocer, atrayendo las simpatías de algunos civiles, caracterizados por su total oposición a las políticas del gobierno, que se incorporaron, a partir de esa fecha, al Movimiento.

Post scriptum: Después de escrito lo anterior se ha sabido que había civiles de extrema izquierda, con experiencia militar, por haber sido guerrilleros, que desde hacía tiempo estaban en tratos con los militares golpistas y que incluso se habían comprometidos a participar en las acciones armadas junto a éstos, pero que, pese a que estuvieron esperando las armas que debían recibir de los militares, el propio 4 de febrero, fueron abandonados intencionalmente por éstos. El jefe guerrillero Douglas Bravo ha relatado que esto se debió a una posición política fundamental del jefe de los golpistas, Hugo Chávez y, como prueba de ello, relata que cuando los militares expusieron ante ciertos conspiradores civiles los planes para las acciones del 4 de febrero, uno de éstos les reclamó que, según tal plan, aparecían en la movilización todas las unidades militares, pero no se tenía en cuenta a los civiles; a lo que Chávez respondió: «Los civiles estorban. Después que lleguemos al poder los vamos a llamar». Véase, Garrido (1999:33).

ideología es confusa, pero evidentemente se caracterizaba por un fuerte tono nacionalista, que asignaba a la doctrina de Bolívar un papel central.

La principal razón, aunque no la única, invocada expresamente por los militares que se sublevaron el 4 de febrero de 1992, fue la proliferación de acusaciones de corrupción tanto de las autoridades civiles como de los altos mandos militares, encargados de la compra de equipos o materiales para las Fuerzas Armadas. Durante el período de la segunda Presidencia de Pérez que precedió a la a la primera sublevación militar, habían circulado muchos rumores y noticias de prensa sobre supuestos hechos de corrupción, por personas muy vinculadas al Presidente de la República, con motivo de la venta de material de guerra a las Fuerzas Armadas[29]. Arturo Úslar Pietri, uno de los civiles con mayor autoridad en todo el país (y sin duda, también en las Fuerzas Armadas), había denunciado públicamente, poco antes del levantamiento militar, que «a la sombra de este Gobierno se están haciendo grandes fortunas que tienden a monopolizar y controlar importantes sectores de la vida social»[30].

Según la versión que dio el Gobierno, el objetivo central de los sublevados era asesinar al Presidente de la República, pero ellos lo negaron, afirmado, en cambio, que sólo se proponían hacerlo preso para someterlo a un juicio público que fuera ejemplar. También se les ha acusado de que pensaban constituir, en caso de triunfar, tribunales populares y proceder a ejecuciones sumarias de los miembros del alto mando militar y del Gobierno, que fueran considerados culpables de actos de traición y de corrupción. El ideario y las acciones de Simón Bolívar, que fue particularmente severo frente a este mal, debió ser, sin duda, una apropiada fuente de inspiración para un Movimiento que se daba a sí mismo el apelativo de Bolivariano[31].

---

29 Véase, por ejemplo, en el Vol. 3 del *Diccionario de la corrupción en Venezuela* (1992), los casos «Entorno íntimo», pp. 283-291 y «Margold» pp. 483-492.

30 Úslar Pietri (1992).

31 En esta materia (como en muchas otras) el pensamiento y la acción de Bolívar han servido para construir el arquetipo del «republicano virtuoso». Por una parte, según una difundida leyenda popular, el Libertador fue una persona

Cuando se compara este intento de *golpe* militar, con los que ocurrieron durante los primeros años del establecimiento de la democracia, el contraste de la reacción civil ante ambas situaciones es evidente. Durante los primeros años que siguieron al 23 de enero de 1958, ante cualquier amenaza militar contra el gobierno democrático, inmediatamente se producían movilizaciones populares, encabezadas por todos los partidos políticos y los sindicatos, que eran verdaderamente impresionantes tanto por el número de personas que en ellas participaban como por su fervor y combatividad. En cambio, en el caso del intento de *golpe* del 4 de febrero de 1992, resulta evidente la frialdad del respaldo al Gobierno, incluso en el caso de los mismos partidos políticos que ni siquiera intentaron realizar algún tipo de movilización popular para defenderlo. Frente a la evidente frialdad del apoyo popular a las autoridades constitucionales, algunos pequeños grupos en la calle llegaron a manifestar su simpatía con los golpistas, cuya ideología y programa de gobierno nadie conocía, pero que el solo hecho de haberse alzado contra el Presidente Pérez, bastaba para que fueran atractivos.

Los datos de una encuesta, recogidos un mes después del golpe militar, muestra la opinión de la mayoría de los venezolanos, que era de comprensión, cuando no de simpatía, con los militares rebeldes, mientras que el Gobierno virtualmente no tenía apoyo popular. Respondiendo a una pregunta abierta, formulada a una muestra representativa de 2.000 venezolanos adultos, sobre cuál era la causa de la sublevación, la respuesta más frecuente, con el 40 por ciento de los entrevistados, era: «Corrupción, mal gobierno en general». Pero, además, «casi sin excepción las respuestas

que habiendo nacido con una gran fortuna familiar, después de haber conseguido la libertad de varias naciones, y haber ejercido el poder supremo en ellas, murió en la pobreza. Por otra parte, Bolívar libró grande luchas contra el peculado y la malversación de fondos públicos, decretando en 1813 la pena de muerte contra los que fueran responsables de esos delitos, y dispuso la misma pena para los jueces que no cumplieran sus decretos. Los decretos dictados por Bolívar, así como los diferentes instrumentos legales elaborados en Venezuela para combatir (por cierto, con poco éxito) la corrupción administrativa, aparecen recogidos en el libro recopilado por Quilarque Quijada (1973).

critican al Gobierno existente; sólo un 3 por ciento de los que respondían alegaban que la ambición de los militares podía ser una causa del intento»[32].

Aunque los principales partidos políticos apoyaron a las autoridades, sin cuestionar en ningún momento su legitimidad, lo hicieron con una patente falta de entusiasmo. Una de las pocas excepciones fue Eduardo Fernández, Secretario General de COPEI, que durante la madrugada en que se producía el golpe acudió a la planta de televisión donde se hallaba refugiado Carlos Andrés Pérez, para mostrarle su respaldo y dirigirse al pueblo pidiéndole que defendiera a las autoridades legítimas. Al obrar así el dirigente copeyano no sólo arriesgo su vida, sino también su carrera política, pues, para su desgracia, dio la impresión de estar demasiado asociado con el presidente que había alcanzado uno de los mayores grado de impopularidad, en la historia democrática de Venezuela[33].

Los distintos partidos políticos representados en el Congreso de la República habían decidido, por consenso, celebrar un sesión conjunta de las dos cámaras, el mismo día 4 de febrero, para aprobar por unanimidad y sin debatirlo el Decreto del Ejecutivo en el que se suspendían las garantías constitucionales, para facilitar las acciones contra los golpistas. Pero a la sesión, que fue transmitida en cadena de radio y televisión a todo el país, asistió Rafael Caldera, en su condición de Senador vitalicio como ex-Presidente de la República, y pidió la palabra para pronunciar un importante discurso. Caldera fue un auténtico aguafiestas para la unanimidad formal decidida por las fracciones de los dos principales partidos, pues aunque condenó la acción de los militares alzados, puso en juego todo su prestigio político y moral para exigir una rectificación, que debía empezar por el propio Presidente Carlos Andrés Pérez, y que debía

32 Templeton (1995:80).

33 Probablemente, la creencia en su proximidad al Presidente Pérez fue uno de los motivos de la derrota que sufrió Eduardo Fernández, pese a que controlaba la máquina del partido, en las elecciones primarias abiertas que por primera vez celebró el partido COPEI el 25 de abril de 1993, para designar a su candidato a la Presidencia, en las que resultó ganador Osvaldo Álvarez Paz.

comprender tanto el cese de las políticas antipopulares del Gobierno, como el combatir con sinceridad, hasta ponerle fin, a la corrupción política y administrativa. El impacto que tuvo este discurso de Rafael Caldera, oído y contemplado por todo el país, fue enorme. Algunos han acusado al ex-Presidente de oportunista, pero como él mismo dice, simplemente fue oportuno. La unanimidad formal de todos los partidos en torno al gobierno del Presidente Pérez había sido rota, y Caldera se iba a constituir, en adelante, en el centro de convergencia de varios partidos y sectores populares distintos de AD y COPEI.

El alzamiento del 4 de febrero de 1992 sirvió para que todo el país tomara conciencia de la magnitud de la crisis política por la que se atravesaba, que amenazaba con acabar con todo el sistema democrático, y se comenzaron a desarrollar varias tentativas por salir de ella, que fueron fracasando sucesivamente. El primer intento consistió en tratar de asociar al Gobierno a personalidades o a partidos distintos a AD, que sirvieran para proporcionar a la gente la confianza que el Presidente Pérez, según la opinión de la gran mayoría, era claro que ya no podía garantizar. El 26 de febrero el propio Presidente –que por primera vez había dicho: «Estoy dispuesto a rectificar»– nombró un «Consejo Consultivo», integrado por diez personalidades, en su mayoría sin partido, que debía recomendarle los cambios que debía introducir en sus políticas, para hacer desaparecer los peligros para la democracia. Después de diversa consultas, el Consejo presentó un largo inventario de reformas de políticas e institucionales, en las más diversas áreas. Encabezaba el documento los cambios en *El orden ético*, y decía así:

> El balance de las consultas [realizadas por el Consejo] señala la importancia que todo el país otorga a la quiebra de los valores éticos como desencadenante de la emergencia. Al analizar esos procesos se señalan la corrupción y la impunidad como elementos que impiden logros efectivos en cualquier anunciado propósito de rectificación y destruyen la autoestima social de los venezolanos. La unanimidad de las organizaciones y las personalidades se define categóricamente adversa a las soluciones de fuerza y a los golpes de

Estado, y partidaria de un régimen democrático que –liberado de los males de la corrupción– entregue al ciudadano lo medios idóneos para la participación[34].

Pero, pese a las promesas del Presidente de que iba a seguir las recomendaciones del *Consejo Consultivo*, éstas, no sólo las referentes a la corrupción, sino todas en general, fueron inútiles y varios de sus integrantes declararon públicamente, después de algún un tiempo, que se sentían burlados.

La segunda iniciativa consistió en tratar de incorporar a las funciones del Gobierno al partido socialcristiano COPEI. En un discurso del 5 marzo de 1992, desde Miraflores, Carlos Andrés Pérez prometió una serie de rectificaciones: suspender el alza de la gasolina y congelar los precios, y además tomar «decisiones ejemplarizantes contra la corrupción y [para que] las condenas penales se hagan efectivas, aun mediante los procedimientos de extradición». Es mismo día COPEI aceptó participar en el Gobierno, nombrando a dos de sus militantes como ministros en el gabinete de Carlos Andrés Pérez. Según el partido socialcristiano, accedió a esa propuesta porque fue un pedido que le hicieron los altos mandos militares que veían en tal participación una condición necesaria para asegurar la estabilidad. Pero durante el poco tiempo que duró la presencia de los militantes copeyanos en el gabinete de Pérez, no se notó que representara el menor cambio en sus políticas, de modo que al poco tiempo el propio partido socialcristiano ordenó a los dos ministros que presentaran su dimisión, pues se daba cuenta que tal participación sólo servía para perjudicar las oportunidades electorales de COPEI.

Una muestra impresionante del repudio al Presidente Pérez, en la zona metropolitana de Caracas, lo constituye el «cacelorazo» que ocurrió el 10 de marzo de 1992. Se trataba de un acto de protesta contra el Gobierno, de mucho interés, pues no fue organizado o convocado por ninguna institución o grupo que apareciera como responsable de la iniciativa. Tampoco se hizo ninguna invitación formal para

34 *El Universal*, 14/3/1992, p. 2-16-17.

participar en tal acción, ni se utilizó ninguna clase de propaganda pagada para darla a conocer. Los mensajes y las consignas pasaron de viva voz, de persona a persona, sin que se pueda determinar su origen, pero, a la hora prevista, la acción de la mayoría de la población golpeando cacerolas, desde las ventanas y las puertas de sus viviendas, fue realmente impresionante. El partido COPEI, que en ese momento participaba aún con sus dos militantes en el gabinete del Presidente Pérez, y que estaba interesado en evaluar el grado de apoyo o repudio de la población al Gobierno, encargó a algunos de sus dirigentes, recorrer la ciudad para presentar un informe. Esto es lo que uno de ellos escribe:

> «En toda mi vida, en toda mi experiencia política, jamás sentí la tensión, la animadversión, el rencor, la frustración y la amargura que destilaron las paredes de cada casa, de cada edificio, de cada grupo humano que pude ver y oír aquella noche. Pude ver cuán democrático, cuán homogéneo y cuán profundo era el sentimiento de rechazo a Carlos Andrés Pérez. Sentí que el Presidente se había lesionada definitivamente. El hombre telúrico, significativo, transcendente, dominante, el dos veces presidente, el ambicioso, el administrador de la historia que era Pérez, se había convertido en un recuerdo amargo y en un presente cuestionado y hosco, por el cual los venezolanos sentían cada día más irritación y odio»[35].

A medida que se cerraban las otras vías, algunas personas empezaron a considerar que la única manera de salvar el sistema democrático, era conseguir que Carlos Andrés Pérez abandonara la Presidencia de la República, y se empezaron a desarrollar varias iniciativas diferentes, tendentes a buscar una salida institucional con este fin. Una de las posibilidades que se exploraron fue introducir una modificación en el texto de la Constitución, por la cual se acortase el período del Presidente que estaba actualmente en ejercicio, y se adelantasen las próximas elecciones. Pero aunque se reactivó el proceso de reforma constitucional que desde hacía algún tiempo se había iniciado, pero que se

35 Chitty La Roche (1993:150).

había paralizado en el Congreso, los intereses políticos del Secretario General de COPEI, que creía que el adelantar las elecciones favorecería al que consideraba su rival, Rafael Caldera, no favorecieron esa reforma. Además, la oposición de los principales medios de información a algunas de las reformas constitucionales proyectadas por el Congreso[36], obligaron a éste a suspender indefinidamente el proceso de reformas, en espera de mejores tiempos.

En un sentido parecido iba la iniciativa del senador de COPEI, Pedro Pablo Aguilar, quien propuso, el 27 de octubre de 1992, incluir en las elecciones de gobernadores, alcaldes y concejales, que se iban a celebrar el 6 de diciembre, una consulta al pueblo sobre si deseaba la inmediata salida de Carlos Andrés Pérez de la Presidencia, o si prefería que continuase hasta terminar su período. La consulta, aunque legalmente no podía ser vinculante, debía estar precedida de un acuerdo entre las principales fuerzas políticas, y del propio Presidente de la República, de acatar la decisión popular. Pero aunque el Senado aprobó la propuesta por 26 votos a favor y 22 en contra, no se pudo obtener el acuerdo de los partidos ni mucho menos el de propio Presidente.

Agotadas estas vías, diversas personalidades, entre las que destacaban el ex-Presidente Caldera y Arturo Úslar Pietri, ante el peligro en que se encontraba el régimen democrático, solicitaron repetidamente al propio Presidente su renuncia, invocando la salud de la República y el sentido de patriotismo del primer magistrado. Pero el Presidente Pérez no sólo se negó, a lo cual tenía todo su derecho, sino que denunció que detrás de tales solicitudes se ocultaba un conspiración antidemocrática, lo cual era falso, e insistió en la necesidad, por el bien de Venezuela, de mantener sus políticas sin ninguna modificación hasta el último día del período para el que había sido elegido como Presidente.

---

36 Esa oposición no tenía que nada que ver con el Presidente Pérez, sino que se relacionaba con la introducción de nuevas disposiciones en el texto constitucional, en las que se consagraba el derecho de réplica y se prohibían los monopolios en los medios de información.

El 27 de noviembre de 1992 se produjo un segundo intento de *golpe* militar, con características muy distintas del primero y que revelaba la gravedad de la crisis militar. En este caso, las fuerzas que iban a participar fueron, precisamente, las que no habían intervenido en el intento de golpe anterior: la Marina y la Aviación, y en cambio ahora estaba ausente el Ejército, pese a que –según los protagonistas de este segundo golpe– se había comprometido a participar. Además, a diferencia del caso anterior, el movimiento fue dirigido por oficiales con rango de generales (dos contraalmirantes y un general de brigada de la Aviación), de modo que frente a los que creyeron que el movimiento anterior se limitaba a ser la obra de un grupo localizado y reducido de oficiales jóvenes, que formaban una logia militar, el nuevo alzamiento sirvió para mostrar que la crisis y el repudio al Gobierno abarcaba a gran parte de las Fuerzas Armadas y en todos sus rangos. Afortunadamente para la democracia, los dos movimientos actuaron en forma separada y no coordinada[37].

Una grabación preparada por los dirigentes de este segundo alzamiento, explicando al pueblo las razones que les movían a sublevarse y en la que le invitaba a manifestarse en la calle cívicamente para mostrar su respaldo al movimiento, no llegó a ser transmitida por razones que se desconocen, pese a que los rebeldes se apoderaron de una estación de televisión del Estado. En lugar de esa grabación, quienes sintonizaban las transmisiones de los golpistas pudieron ver otra del principal líder de la sublevación del 4 de febrero, Hugo Chávez (que, como sabía todo el mundo, estaba preso), y también vio, en vivo, a un militar y a dos civiles armados, con un aspecto realmente siniestro e in-

37 El Comandante Hugo Chávez, principal líder del movimiento del 4 de febrero, estaba al tanto e incluso colaboró con el nuevo alzamiento, suministrando el personal civil que fue encargado de pasar la grabación de vídeo en la que los dirigentes del golpe del 27 de noviembre explicaban sus motivos y pedían el apoyo de la población civil. Para algunas informaciones sobre este segundo *golpe*, contamos con un libro escrito por uno de sus dirigentes: Odremán (1993). También existe un relato de un civil, que fue detenido por su presunta participación en dicho *golpe*, en el que presenta una larga entrevista desde la cárcel con los dos contraalmirantes que lo dirigieron: Cova (1993).

timidador, que arengaban al pueblo a lanzarse a la calle, aunque sólo fuera armados de piedras o de botellas, para sumarse a la insurrección general contra el Gobierno. El mensaje fue totalmente contraproducente, y la gente, sin moverse de sus casas, espero el desenlace de los acontecimientos.

Derrotado este segundo intento de *golpe* y controlada la situación, nadie tenía ni siquiera una palabra de simpatía para el Presidente Pérez y su gobierno. Muestra del clima general fueron las declaraciones del Senador de COPEI, Pedro Pablo Aguilar (quien había sido uno de los miembros del inútil «Consejo Consultivo»), para el cual el nuevo alzamiento había sido «la consecuencia de la incapacidad e insensibilidad de los poderes públicos y del propio Presidente de la República para responder a los reclamos de la historia en la actualidad».

Las elecciones de concejales, alcaldes y gobernadores, que se celebraron el 6 de diciembre de 1992, no sirvieron para dar un respiro a la maltrecha institucionalidad democrática. Por el contrario, por primera vez en la historia de la democracia venezolana, se produjeron graves irregularidades en las votaciones para seleccionar los gobernadores en los estados Sucre y Barinas, con acusaciones de fraude que obligaron a repetirlas, lo cual hizo posible una alianza de todos los otros partidos contra los candidatos de AD, lo que permitió que triunfara el candidato del MAS en el primero de esos estados y el candidato de COPEI en el segundo.

Ni siquiera el poco tiempo que faltaba para que se celebrasen las elecciones de Presidente de la República y del Congreso Nacional permitía suponer que pudiese concluir normalmente la Presidencia de Carlos Andrés Pérez. Un indicador significativo de la situación fue lo ocurrido el 10 de marzo de 1993, con motivo de la presentación de su IV Mensaje presidencial al Congreso. A la salida del Capitolio, el Presidente quiso realizar una caminata hasta el Palacio de Miraflores, como había acostumbrado a hacer los años anteriores, pero debido a la presencia de numerosos grupos en actitudes hostiles, la guardia presidencial le obligó a cancelar la marcha. Al llegar al Palacio, un corresponsal

extranjero le preguntó al Presidente sobre las manifestaciones hostiles desarrolladas a la puertas del Congreso, y éste le respondió que lo único que él había visto era una manifestación de apoyo. Después, el Jefe de Estado se reunió durante tres horas con el Alto Mando Militar; a la salida de esa reunión, un periodista le preguntó al Ministro de Defensa si podía garantizar que no habría un nuevo golpe de Estado, y el ministro respondió que «en la situación de inestabilidad que se está viviendo nadie garantiza nada».

VII

EL PODER JUDICIAL COMO ESCENARIO FINAL DE UN DRAMA DE NATURALEZA POLÍTICA

Al día siguiente, 11 de marzo de 1993, en forma sorpresiva, el Fiscal General de la República, Ramón Escovar Salom, solicitó a la Corte Suprema de Justicia que decidiera si había méritos para juzgar al Presidente de la República Carlos Andrés Pérez y a sus ex-Ministros de Relaciones Interiores, Alejandro Izaguirre y de la Secretaría de la Presidencia, Reinaldo Figueredo, por los delitos de malversación y peculado.

Agotadas o cerradas las diversas vías que se habían explorado para sacar a Carlos Andrés Pérez de la Presidencia de la República, un mecanismo jurídico previsto en la Constitución para enjuiciar al Presidente de la República acusado de cometer un delito, se iba a convertir, inesperadamente, en el instrumento político para conseguir el fin que tanto se había buscado.

Para que se pueda comprender lo que estaba ocurriendo, es preciso tener el cuenta que en la Constitución de Venezuela no existe ningún instrumento que permita remover a un presidente de sus funciones por razones políticas, ni existe nada parecido al *impeachment* norteamericano, en el que los motivos políticos son determinantes. Según la Constitución venezolana entonces vigente, un presidente legítimamente elegido por el pueblo sólo podía ser removido de sus funciones si era declarado culpable de un delito cometido en el ejercicio de la Presidencia, por

medio de una sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia, que era el más alto tribunal del país. Pero la Constitución establecía un complicado procedimiento para que el Presidente pudiera ser juzgado por la Corte. En primer lugar, la propia Corte Suprema de Justicia debía declarar que *había mérito* para celebrar el juicio. Para dictar esta medida, la Corte debía proceder con la imparcialidad y la objetividad que se espera de un tribunal, tanto en lo que se refiere a la consideración de los hechos como en el derecho aplicable. Pero esta decisión previa no era el verdadero juicio, pues en ella no se declaraba al acusado ni culpable ni inocente. Para decidir afirmativamente tal *antejuicio de mérito* (que era como se denominaba ese dictamen), la Corte debía establecer dos cuestiones: primero, que los hechos mostraban que efectivamente se había cometido un delito; y, segundo, que en vista de las circunstancias que los rodeaban, era necesario celebrar un juicio para determinar si el Presidente era o no culpable de dicho delito. Una vez declarado con lugar el *antejuicio de mérito*, el Senado debía autorizar el enjuiciamiento del Presidente de la República, mediante el voto de la mayoría de sus miembros, y en esta decisión de la cámara alta, a diferencia de lo que se suponía que debía ocurrir en el antejuicio de mérito de la Corte Suprema de Justicia, podían intervenir motivaciones o consideraciones no jurídicas sino políticas. Una vez que el Senado hubiera autorizado el juicio, *el Presidente quedaba suspendido del ejercicio de sus funciones hasta sentencia definitiva*, y era en ese momento cuando empezaba el verdadero juicio penal ante la misma Corte Suprema de Justicia.

Ahora bien, la decisión de la Corte Suprema de Justicia, en el caso que declarara con lugar el antejuicio de mérito contra Carlos Andrés Pérez, aunque no implicaba su culpabilidad, que sólo podría producirse por la sentencia definitiva, iba a significar, en la práctica, el fin de sus funciones como presidente. En primer lugar, porque si bien era legalmente posible que el Senado, pese al dictamen de la Corte, se negara a autorizar el enjuiciamiento,

tal negativa sería muy poco probable. Podríamos decir que era prácticamente imposible, teniendo en cuenta las circunstancias políticas imperantes, pues el propio partido AD, había anunciado, dado el clima general de la opinión pública del país, que en caso de que la Corte declarara con lugar el juicio al Presidente, los senadores de ese partido darían su voto afirmativo para tal enjuiciamiento. En segundo lugar, pese a que, de acuerdo al texto de la Constitución, la suspensión del Presidente sometido a juicio era sólo temporal (mientras durara el proceso), sin embargo, dada la lentitud de los procedimientos penales venezolanos, en la práctica, sería imposible que la Corte Suprema pudiera dictar su sentencia definitiva antes de vencerse el período para el cual Carlos Andrés Pérez fue elegido como Presidente. De modo que, aun en el caso de que fuera declarado inocente, de hecho ya no podría volver a asumir las funciones presidenciales, pues el lapso de éstas habría vencido. Estas circunstancias aumentaban el natural interés con que todo el país esperaba la decisión de la Corte Suprema de Justicia sobre el antejuicio de mérito.

En el escrito en que el Fiscal ante la Corte Suprema de Justicia, solicitaba el enjuiciamiento del Presidente, quedaba claro que tal recurso se presentaba como una alternativa constitucional e institucional frente a los dos intentos de golpe de Estado, debidos a la pérdida de legitimad política del Presidente:

> «El sistema democrático no reside sólo en la legitimidad de origen que puedan tener los funcionarios electos por el pueblo. La legitimidad también se deriva del ejercicio de las funciones públicas. Esto es lo que en el lenguaje clásico de la ciencia constitucional y política se llamó la legitimidad de ejercicio. La materia contenida en este escrito afecta la legitimidad del Presidente de la República.»

Pero ante la ausencia de un recurso constitucional para remover al Presidente por una crisis de su legitimidad, basada en razones estrictamente políticas, se utilizó el pretexto de acusarlo de la comisión de ciertos delitos penales. Veámoslo con algún detalle.

Poco antes del segundo golpe militar, en noviembre de 1992, dos periodistas, José Vicente Rangel y Andrés Galdó, hicieron públicas sendas denuncias por supuestos hechos de corrupción gubernamentales, que en ese momento no llamaron mucho la atención. Los hechos denunciados eran, básicamente, que se desconocía el destino de 250 millones de bolívares, pertenecientes a la partida de gastos secretos de seguridad del Ministerio de Relaciones Interiores, que habían sido convertidos en algo más de 17 millones de dólares, valiéndose del cambio preferencial controlado, en cuyo manejo habían intervenido, además del titular de ese Ministerio, el Ministro de la Secretaría de la Presidencia, de acuerdo a supuestas instrucciones del propio Presidente de la República. Dos aspectos de estas denuncias, merecían ser destacados: primero, se trataba de «gastos secretos» de la partida de seguridad del Ministerio de Relaciones Interiores, que como toda persona familiarizada con la historia contemporánea de Venezuela sabe, tradicionalmente han sido asociados a hechos de corrupción; y, en segundo lugar, los hechos denunciados se referían a uno de los últimos casos en que se habían cambiado dólares, utilizando el sistema de cambios preferenciales controlados, que el propio gobierno del Presidente Pérez había suprimido, apenas unos días después de esta operación, por ser –de acuerdo a sus propias palabras– un régimen de «permanente corrupción». A partir de esas noticias, el Tribunal Superior de Salvaguarda del Patrimonio Público y la Comisión de Contraloría de la Cámara de Diputados iniciaron sendas investigaciones sobre los hechos y, posteriormente, dieron lugar a la intervención del Fiscal General de la República.

Una vez introducida la acusación del Fiscal General, la decisión de la Corte Suprema de Justicia relativa al antejuicio de mérito a Carlos Andrés Pérez, se iba a producir en un clima de opinión pública muy poco propicio al Presidente de la República y lleno de desconfianza hacia el Poder Judicial, y en especial hacia la Corte Suprema, por un temor –por cierto, sobradamente justificado– a que una

interferencia partidista pudiera favorecer al Jefe de Estado. La opinión de diversas personalidades y, sobre todo, los medios de información pública jugaron un papel muy importante, influyendo, de una forma determinante, en la decisión de la Corte Suprema de Justicia. Lo que había ocurrido, en realidad, es que a partir del 4 de febrero de 1992 se desarrolló, en los medios más diversos la idea, que se fue generalizando, de que era políticamente necesario hacer que Carlos Andrés Pérez abandonase la Presidencia de la República, pues para muchos se había convertido en un obstáculo para la preservación de la democracia.

Pero sería iluso esperar que, dadas las diversas circunstancias de la época, el caso que se iba a ventilar ante la Corte Suprema de Justicia se fuera a decidir de acuerdo a una estricta legalidad y conforme a la Constitución. Los defectos del sistema judicial venezolano eran muchos y de vieja data y de ellos no escapaba ni la Fiscalía General de la República ni el máximo alto tribunal del país[38].

La deshonestidad y corrupción judicial que habían llegado a imperar eran tales, que una persona de gran autoridad política y moral, como era el ex-Presidente Rómulo Betancourt, en un discurso en una convención de AD, en agosto de 1977, denunció crudamente que «una buena parte de los Juzgados de Venezuela [son] pulperías para la compra-venta de sentencias»[39]. Y un año más tarde, una autoridad oficial, el Procurador General de la República, Eduardo Ramírez López, no tuvo reparos en declarar a un periodista que, en los tribunales penales del país: «Se sabe que tienen un precio los autos de detención y las revocatorias de los mismos»[40]. El mismo Betancourt, en el discurso antes citado, consciente de que un importante factor que contribuía al mal señalado era el control que sobre el sistema judicial ejercían los partidos, había pedido (pese a que era su partido el que contaba con el mayor número

38 Véase mi ensayo, Rey (1998:113-135), esp. pp. 126-129.

39 Betancourt (1977:39).

40 Alfredo Peña (1978:502).

de abogados) que se ««ponga fin a la calamidad pública de que Poder Judicial sea un archipiélago donde cada partido tenga su parcela», con el nefasto resultado de que quien está «prevalido de un carnet político, pueda violar impunemente la Ley y la Justicia» *(loc. cit.)*.

Una idea del estado de disolución del Poder Judicial nos la da el hecho de que el propio Tribunal Superior de Salvaguarda (máximo organismo judicial con jurisdicción especial en materia de corrupción) estuvo durante meses paralizado por conflictos entre dos de sus tres magistrados, que se acusaban recíprocamente, en forma pública, de sendos delitos cometidos en sus actividades como jueces, sin que ninguno de los dos fuese destituido[41]. Incluso alguien que desempeñó la Fiscalía General de la República no escapó a graves acusaciones, que no pudieron concretarse porque, antes de que pudiera ser capturado, huyó clandestinamente del país[42].

Todos los que han tratado la materia comentan la gran desconfianza (una de las mayores del mundo) que mostraban los venezolanos por la deshonestidad y falta de imparcialidad de sus jueces, que se expresaba en las diversas encuestas de opinión publica. Haciéndose eco del clamor popular por adecentar la justicia, a partir de 1990 un nuevo Consejo de la Judicatura impuso sanciones de diverso grado a centenares de jueces de toda la República[43].

---

41 Uno de ellos acusaba al otro de solicitar un cuantioso soborno, y este último acusaba al primero de cambiar el contenido de una sentencia movido por motivos personales. *Vid. Diccionario de la Corrupción en Venezuela*, Vol. 3 (1992:13).

42 Quien ocupó este puesto durante la Presidencia de Lusinchi, Héctor Serpa Arias, había sido acusado de diversos actos de complacencia con el gobierno, y fue objeto de otras graves y frecuentes críticas, que culminaron en 1989 con una acusación formal, ante el Tribunal Superior de Salvaguarda, de actos de malversación (el mismo tipo de delito por el que se condenó al Presidente Pérez) por 18 millones de bolívares, que en agosto de 1990 hicieron que se dictara en su contra, un auto de detención, que no pudo ejecutarse, porque, de acuerdo a lo que se había convertido en una costumbre, huyó subrepticiamente del país. Al volver a Venezuela, años después, estaba prescrita la acción de su delito (*Dicc. de la Corrupción en Venezuela*, Vol. 3, 1992:11).

43 Un resumen de la conmoción que sufrió el sistema judicial venezolano, a partir de 1989 (*Dicc. de la corrupción en Venezuela*, Vol. 3, 1992:11-13).

Diversas personalidades señalaron públicamente su falta de confianza en la pulcritud de los tribunales, especialmente en materia de corrupción. En una carta abierta publicada en la prensa, el 10 de agosto de 1990, dirigida al Presidente de la República, al Congreso Nacional y a los partidos políticos, y firmada por un grupo de personalidades, que la prensa bautizó como «los notables», y que jugaron un importante papel durante la crisis que culminó con el enjuiciamiento de Carlos Andrés, se subrayaba la necesidad de «lograr de manera efectiva e inobjetable el oportuno castigo de los culpables de la corrupción que corroe el fundamento de nuestras instituciones democráticas», y se señalaba «la impunidad insolente y desmoralizadora», debida a «fallas y complacencias de nuestra legislación y nuestros tribunales»[44].

Pero, pese a unas cuantas medidas que se tomaron para tratar de corregir la situación, un *survey* realizado en octubre de 1991, en el que se exploraba la opinión pública en lo referente a la confianza en el poder judicial, esta última alcanzaba su punto más bajo. Ante la pregunta sobre si creían que los tribunales protegerían sus derechos en un conflicto con una persona poderosa, sólo el 9 por ciento contesta positivamente, lo cual es la proporción más baja desde que esta cuestión fue por primera vez formulada hacía quince años, y representaba una disminución desde el 17 por ciento en 1986[45].

En el proceso de renovación de los jueces que el Consejo de la Judicatura realizó en 1992, sesenta fueron destituidos, entre ellos muchos que eran de todos conocidos por decisiones judiciales realmente escandalosas, y alrededor de 400 fueron sometidos a investigaciones, que en muchos casos terminaron en sanciones menos graves.

Pese a tales medidas, hay que señalar –pues no ha sido resaltado como lo merece– que los jefes militares que

44 El texto de las diversas cartas abiertas de los «notables», en las que Arturo Úslar Pietri parece haber jugado un papel muy central, están incluidas como apéndice de su reciente libro (ÚSLAR PIETRI, 1992).

45 Templeton (1995:95).

se sublevaron 27 de noviembre de 1992, en un documento dirigido al Congreso de la República, señalaron como una de las principales razones de su acción, además de «la insoportable corrupción moral generalizada», «la desaparición del estado de derecho, [...] la depravación de la más sagrada de las instituciones de una nación civilizada: el poder judicial [...]»[46].

Especial mención merece la situación de la Corte Suprema de Justicia. Como es sabido, durante toda las historia de la moderna democracia venezolana, la elección de los magistrados para integrar el más alto tribunal de la República ha sido realizada por los partidos mayoritarios representados en el Congreso, teniendo en cuenta la militancia o simpatías partidistas de los candidatos, hasta tal punto que a partir del conocimiento de este factor se podía prever, con bastante exactitud, cuál sería la decisión judicial en los casos en que los intereses de esos partidos fueran directamente afectados. Ya nos hemos referido expresamente a las consecuencias del control partidista sobre el poder judicial. Pero, además de los casos que llegan a la sala Penal de la Corte Suprema de Justicia en casación, la Corte en pleno tiene un importante papel que cumplir en los casos de delitos cometidos por altos funcionarios públicos, y muy especialmente cuando se trata de delitos cometidos por el Presidente de la República[47].

En dos cartas abiertas del 20 de septiembre de 1991 y de 24 de febrero de 1992, de los llamados «notables», ambas dirigidas a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, se les había pedido que renunciaran a su puestos en ese tribunal, como forma de garantizar que «no va a haber vínculos ni indebida influencia de los factores políticos» –se decía en la primera–, y «para que el clima de desconfianza hacia el poder judicial cambie positivamente», de manera que «se inicie el necesario e inaplazable proceso de señalamiento y castigo de los culpables de la

46 Odremán, 1993:181-182.

47 Véase, Monsalve Casado (1993).

corrupción, del cohecho y de todas las formas de enriquecimiento ilícito a la sombra del Estado» –se decía en la segunda carta (véanse los textos de Úslar Pietri, *loc. cit.*).

Como consecuencias de las diversas presiones que se ejercieron sobre los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, en las cuales los medios de información jugaron un papel muy destacado, varios de ellos solicitaron su jubilación, y en la renovación parcial de sus integrantes, que tuvo lugar en 1992, el Congreso Nacional, que se sentía atentamente vigilado por la opinión pública y por la prensa, hizo un esfuerzo para elegir a personas que, pese a sus simpatías políticas, no pudieran ser considerados como simples portavoces de los directivos de los partidos.

A medida que se veía venir una decisión adversa de la Corte Suprema de Justicia sobre el antejuicio de mérito, Carlos Andrés Pérez puso en juego numerosas estrategias para mantenerse en la Presidencia. Frente a sus amenazas, tanto veladas como expresas, del caos y la anarquía que se produciría en el país si la Corte decidiera que procedía el juicio, incluso algunas personalidades de su propio partido mostraron su inconformidad. Octavio Lepage, prominente senador de AD, quien era presidente del Congreso (y que, en cuanto tal, debía llenar temporalmente la falta del Presidente, si se producía su suspensión), declaró: «El Presidente Pérez debe sopesar muy bien los inconvenientes que pueden significar para él tener que dejar la Presidencia de la República antes de que concluya su mandato, porque podría provocar un caos en el país si se empeña en llegar hasta el final». Por otra parte, el presidente del Partido Acción Democrática, Humberto Celli, se mostró favorable a que el Presidente presentara su renuncia, aun antes de conocerse la decisión de la Corte, para que «retornara la paz al país». Pero Luis Alfaro Ucero, Secretario General de ese partido, convocó un Comité Directivo Nacional extraordinario, el día 19 de mayo (un día antes de producirse la decisión de la Corte Suprema de Justicia) en el que se destituyó a Celli, alegando que no podía haber dos generales para una sola tropa. Todo el mundo interpretó este acto como un último

intento de mostrar al país y a la Corte que Pérez aún dominaba al partido. Las declaraciones de Celli, después de ser destituido, fueron particularmente duras contra el Presidente de la República y contra la corrupción.

Al fin, el 20 de mayo, la Corte, por nueve votos a favor y seis en contra, declaraba con lugar el antejuicio de mérito. En su razonamiento argumentaba que, dado lo que se conocía del destino de los fondos de la partida secreta del Ministerio de Relaciones Interiores, así como teniendo en cuenta las anómalas circunstancias que acompañaron a los hechos conocidos, era necesario ir a juicio para poder establecer si dichos fondos fueron o no destinados a beneficios indebidos. Al día siguiente, el 21 de mayo, el Senado, por unanimidad, incluso con el voto afirmativo de AD, autorizó el juicio del Presidente, con lo cual éste quedó suspendido de sus funciones, mientras se desarrollase el juicio. Las funciones de Presidente de la República fueron ejercidas interinamente, de acuerdo a la Constitución, primero por el presidente del Senado y del Congreso Nacional, Octavio Lepage, del partido AD, y después por Ramón J. Velázquez, que, aunque había sido elegido en 1988 senador en las listas ese partido y era considerado como un simpatizante, no militaba en el mismo.

El 31 de agosto, el Congreso, en sesión conjunta de sus dos cámaras, interpretando que el tiempo transcurrido desde la suspensión de Carlos Andrés Pérez, le autorizaba a declarar la falta absoluta del cargo que había ocupado, decidió –esta vez con los votos en contra de AD– que el Presidente había incurrido en falta absoluta, y así lo declaró, separándolo definitivamente de sus funciones y nombrando como nuevo Presidente, por el resto del período constitucional, a la misma persona que estaba ejerciendo temporalmente esas funciones. Se trataba de una decisión un tanto insólita, desde el punto de vista legal, y contra la cual, los abogados de Carlos Andrés Pérez, acudieron de inmediato ante la Sala Político-Administrativa de la Corte Suprema de Justicia solicitando la nulidad, alegando su inconstitucionalidad, pero la Corte se negó a decidir la

materia, argumentando que era incompetente para entrar a juzgar la cuestión planteada[48].

La opinión pública y los medios de información pública jugaron un papel muy importante, influyendo de una forma determinante, en la decisión de la Corte Suprema de Justicia. Lo que había ocurrido, en realidad, era que a partir del 4 de febrero de 1992, se fue desarrollando en la opinión pública, fomentada por los medios más diversos, la idea de que era políticamente necesario hacer que Carlos Andrés Pérez abandonase la Presidencia de la República, pues para muchos se había convertido en un obstáculo para la preservación de la democracia. Para decirlo crudamente, la decisión de la Corte Suprema de Justicia, no hizo sino dar forma jurídica, o –si se prefiere– trató de legitimar lo que, en el fondo era considerado por muchos –probablemente por la mayoría– como una necesidad política. Pero, como vamos a tratar de mostrar, la «razón de Estado», o quizá mejor, «la razón de partido», suplantó a la *razón jurídica*.

Un impresionante y contundente testimonio del carácter evidentemente político de la decisión de la Corte y de las presiones e influencias que ejercieron sobre ella los *mass media*, es el del diputado por COPEI, Chitty La Ro-

48 En una obra publicada antes de que se produjera la decisión del Congreso, el jurista Ezequiel Monsalve Casado (*ob. cit.*, pp. 90-91) explicaba que, en el caso de un presidente suspendido de sus funciones por estar sometido a un juicio penal, no existía falta absoluta pues el juicio penal podía terminar con una absolución; caso en el cual, el presidente enjuiciado recuperaría el ejercicio de sus funciones y se volvería a encargar del cargo suspendido, siempre que la sentencia absolutoria se dictara dentro del lapso para el cual fue elegido (MONSALVE CASADO, 1993:90-91). Se trata de una idea compartida por un buen número de los mejores juristas. Véase en la *Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas* (1994:378-417), donde aparece el escrito de los abogados del ex-Presidente, el del representante del Congreso de la República, el del Fiscal General de la República y la sentencia de la Corte Suprema de Justicia, en Sala Político-Administrativa. En la misma *Revista* aparece un importante comentario de Jorge Luis Suárez (pp. 347-377). El mismo Suárez (1995:307-356), en otro comentario, subraya que la decisión del Congreso en el sentido de que se había producido falta absoluta en la Presidencia, no puede justificarse jurídicamente, y que, tanto la doctrina como la jurisprudencia, han establecido claramente que una situación como en la que estaba Carlos Andrés Pérez, cuando se produjo la decisión del Congreso, no puede considerarse nunca como falta absoluta (310-312).

che, quien fue el presidente de la Comisión de Contraloría de la Cámara de Diputados, cuyas investigaciones facilitaron el enjuiciamiento del Presidente Pérez, hasta el punto de que la decisión de la Corte Suprema de Justicia puede ser considerada, en alguna medida, como su triunfo personal y político. En el libro que ha escrito sobre este caso *(vid. ob. cit.)*, reconoce paladinamente, y trata de justificar, las influencias sin rebozos que sobre tal decisión ejercieron con gran éxito los medios de información. Según este diputado:

> «En medio de la crisis posterior al 4 de febrero de 1992 fueron recurrentes las voces a favor de la renuncia del Presidente, como salida de una situación que prometía más violencia y servía como caldo de cultivo a nuevas intentonas [golpistas]».

De manera que la salida de Pérez de la Presidencia era necesaria, porque en caso de permanecer en su cargo se podían producir nuevos intentos golpistas. Pero había que buscar una razón jurídica que justificara esa salida: «había que 'darle forma' dentro del Estado de Derecho»[49], y para ello era necesaria la intervención del más alto tribunal. Pero estaba claro, que más allá del papel puramente formal de la Corte, en la que pocos confiaban, el verdadero motor del proceso iban a ser los medios de comunicación y su credibilidad:

> «El desenlace final correspondía a la Corte Suprema de Justicia, pero en un país que se rechiflaba ante sus instituciones –incluido el Congreso y el Poder Judicial–, el motor del proceso quedaba parcialmente en manos de los medios, con una credibilidad fortalecida, los cuales interpretaron el momento y lo aprovecharon a favor de diversos intereses, aunque con una sola meta: el juicio del Presidente. Nunca antes la prensa había insistido tanto en un caso como éste de los 250 millones de bolívares de la partida secreta. No era para menos, el olfato periodístico había topado finalmente con el camino de salida para el

49 *Ibid.*, p. 259.

cuestionado Presidente»[50].

Chitty describe el papel que jugaron los medios de información con una terrible crudeza:

> «Lo que resulta verdaderamente significativo en este proceso desde el punto de vista histórico, es la coherencia de los medios a la hora de crear un clima de opinión desfavorable al Gobierno, el cual resultó ser mucho más contundente que los tanques y las balas para 'tumbar' al Presidente [...] los medios estimularon, hay quienes preferirían el verbo 'instigar', a través de una verdadera cruzada periodística, el desenlace del caso»[51].

Para quienes se pudieran preocupar por estas presiones sobre el poder judicial, el diputado lo justifica con la antigua máxima de que el fin justifica los medios: «Este clima de opinión creado por los medios [*mass media*], en todo caso, logró algo justo: neutralizar la habitual interferencia de las líneas partidistas en las decisiones judiciales».

En un momento de duda el diputado se pregunta si ese tremendo poder ejercido por los medios no podrá afectar negativamente a la democracia, pero pronto tranquiliza, de nuevo, su espíritu:

> «A la larga, este 'nuevo estilo' de los medios, reforzado en sus buenos resultados en cuanto a la credibilidad, podría devenir en una tiranía de la letra impresa y la pantalla de televisión, pero siempre que las instituciones democráticas estén vigilantes y se estimule una adecuada retroalimentación entre los componentes de la comunicación social, ello no sería posible»[52].

Pero no todos podemos compartir ese optimismo. En efecto, en un país que se «rechiflaba» ante sus instituciones (son las palabras del propio Chitty), como son el Congreso y el Poder Judicial, y cuyos principales *mass*

50 *Ibid.*, 259–260.

51 *Ibid.*, p. 261.

52 *Ibid.*, p. 263.

media habían desarrollado de concierto, y con gran éxito, una campaña de desprestigio y destrucción contra los partidos y los políticos profesionales, ¿cuáles serían las instituciones que vigilarían para que no se produzca una tiranía que acabe con la democracia?

Poseemos más muestras palmarias de las brutales presiones que se trataron de ejercer sobre la Corte para tratar de influir en su decisión. En un artículo aparecido en el diario *El Globo* de Caracas, el 24 de marzo de 1993, titulado «¿Solución Judicial de la Crisis Política?», firmado por Jesús Petit da Costa, su autor, muy conocido por las responsabilidades jurídicas y políticas que jugó en el pasado para el partido COPEI[53], y por las que pasaría a tener después del triunfo de Caldera (pues fue nombrado por éste Procurador General de la República), dice en dicho artículo lo siguiente:

> «El Presidente Pérez ha sido condenado por el tribunal de la opinión pública. Nadie duda de su culpabilidad. Nadie excusa su conducta. Está perdido. El pueblo entero ha bajado el pulgar. Ahora espera por el verdugo. Es el papel asignado a la Corte Suprema. No le corresponde juzgar, le corresponde ejecutar el veredicto».

Difícilmente puede concebirse una visión más cínica y brutal de lo que se espera de la Corte Suprema de Justicia, por parte de una persona que, en unos meses, pasaría a ser la conciencia jurídica del nuevo gobierno de Rafael Caldera. Pocos días después del anterior artículo, el 27 de marzo de 1993, publicaba otro, con el título: «Lo que nunca había ocurrido», en el diario de Caracas *El Universal*, en que repite su argumentación anterior y añade:

> «Los políticos no supieron resolver la crisis política. Los militares no supieron dar el golpe para solucionar la crisis política. Ahora la solución de la crisis política depende de una sentencia. Es la sentencia más anhelada. La

53 Petit fue dirigente destacado del gremio de abogados copeyanos, y jugó en su partido un papel semejante al de David Morales Bello y su famosa «tribu» en AD. Postulado por COPEI formó parte del Consejo de la Judicatura.

gente la espera como la medicina que acabe con su mal. Ese mal del que se está muriendo [...] El sedante colectivo sería una sentencia que sacara al Presidente Pérez del poder [...] Por primera vez en la historia la gente desea que si fuera necesario la Corte obvie [prescinda de] el derecho, con tal de que saque al Presidente Pérez del poder. La gente clama, no por justicia con el acusado, sino por justicia para el pueblo. Anhela que, así sea torciendo la ley, la Corte le ponga fin a esa pesadilla. Jamás había ocurrido que el pueblo pidiera una sentencia determinada, aun cuando no esté ajustada al derecho. A esto hemos llegado. A que la solución de la crisis política dependa de una sentencia y a que prevalezca el deseo de que se le imponga al acusado la pena de muerte, lógicamente la muerte política, que significaría apartarlo ignominiosamente del cargo [...]».

Lo que es una apología descarada para que la «razón de Estado», o quizá mejor, «la razón de partido», suplante a la *razón jurídica*.

VIII

EL USO DE LA RESPONSABILIDAD JURIDÍCO-PENAL COMO SUCEDÁNEO PERVERSO DE LA RESPONSABILIDAD POLÍTICA

Desde el punto de vista político, el objetivo principal que se perseguía al iniciar el juicio contra Carlos Andrés Pérez, que no era otro que el sacarle de la Presidencia, quedaba cumplido con la medida de la Corte Suprema que declaraba con lugar el antejuicio de mérito y lo suspendía en el ejercicio de su cargo, reforzada por la posterior decisión del Congreso de declarar la falta absoluta de la Presidencia. Pero, para tener una visión más completa, es importante examinar cuál fue la decisión definitiva de la Corte sobre los delitos de los que se acusaba al Presidente.

El 30 de mayo de 1996, la Corte Suprema de Justicia, por una mayoría de 11 votos contra 4, declaró a Carlos Andrés Pérez culpable del delito de malversación genérica y lo condenó a una pena de dos años y cuatro meses de arresto domiciliario (es decir, el mismo tipo de privación de libertad a la que había estado sometido, por tratarse de una persona que tenía más de 70 años de edad)[54]. La Corte lo absolvió del otro delito del que se le acusaba, el de peculado, pues el Fiscal no pudo probar que el ex-Presidente se hubiera beneficiado con los fondos por cuya malversación se le condenaba. El cuerpo del delito consistía en que se habían usado unos fondos provenientes de una partida presupuestaria del Ministerio de Relaciones Interiores desti-

54 También fue condenado el ex-ministro Reinaldo Figueredo, quien además quedó inhabilitado políticamente. En cuanto al ex-ministro Alejandro Izaguirre, contra él no se dictó sentencia en materia penal, pues había sido indultado en diciembre de 1995 por el Presidente Rafael Caldera.

nada a la seguridad, para hacer frente a los gastos del envío de una misión de la policía venezolana a Nicaragua, a fin de auxiliar a la Presidenta de ese país, que había solicitado la ayuda del Gobierno venezolano, pues estaba amenazada. En ningún momento el tribunal consideró que era ilícito el envío de esa misión a Nicaragua, ni objetó que pudiera concebirse, dentro de la seguridad de Venezuela, la protección a la Presidenta de un país amigo cuya democracia se veía amenazada. Tampoco se pudo probar que los fondos fueran utilizados para un fin distinto al de la referida misión. El delito de malversación consistía en que la partida utilizada para hacer frente a los gastos de la misión procedía del presupuesto de seguridad del Ministerio de Relaciones Interiores y, por tanto, según la Corte, dichos fondos debían ser usados dentro del país, pero fueron gastados en el exterior. Al parecer, si los fondos utilizados hubieran procedido, por ejemplo, de la partida de seguridad del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la cual sí se autorizaba el uso de fondos en el exterior, no habría ningún delito. No vamos a discutir aquí si, en realidad, era perfectamente lícito –como opinaban muchos especialistas en materia de seguridad y defensa, que fueron testigos en el juicio– que los fondos de ese rubro del Ministro de Relaciones Interiores, pudieran usarse en el exterior del país. Se trata de un tecnicismo del cual parece increíble que haya dependido la destitución de un presidente y su libertad. Pero creo necesarias algunas observaciones sobre el delito de malversación, incluido en la legislación venezolana.

La Ley de Salvaguarda del Patrimonio Público, que sancionaba la malversación, introdujo en el Derecho Penal venezolano importantes modificaciones, tanto desde el punto de vista substantivo como procesal, creando nuevos delitos contra la administración pública, y penalizando conductas que nunca antes habían sido consideradas como ilícitos penales en Venezuela, y que tampoco son considerados tales en la gran mayoría de otros países. Se trata de hechos que en Venezuela eran, tradicionalmente, simples irregularidades administrativas, que sólo acarreaban alguna sanción disciplinaria a cargo de la propia administra-

ción (una amonestación o, como mucho, una multa), pero que con la nueva Ley se habían convertido en verdaderos delitos, que acarreaban penas de privación de la libertad bastante severas. Ése era el caso de la malversación, que es uno de los delitos que el Fiscal General de la República imputaba al Presidente Pérez, y que, según dicha Ley, la cometía el funcionario que utilizaba fondos públicos con un destino diferente de aquél para el que han sido presupuestados. Tal práctica siempre fue muy común en la administración pública venezolana, pero era simplemente un ilícito administrativo sin sanción penal. Pero, con la nueva ley, se convirtió en un delito que se cometía por el simple cambio del destino de los fondos, aunque no se hubiera producido un enriquecimiento o un beneficio ilícito para el funcionario que lo realizaba, y aunque tampoco se produjera ningún tipo de daño al patrimonio público, ni resultara entorpecido el funcionamiento de ningún servicio público. De manera que el solo hecho de cambiar el destino de los fondos acarreaba una pena de privación de libertad desde seis meses hasta tres años (se agravaba la pena si hubiera habido, además, empobrecimiento del patrimonio público o entorpecimiento del funcionario de un servicio público). Además, la Ley que comentamos introducía cambios desde el punto de vista procesal, invirtiendo la carga de la prueba. Es fácil entender que una ley tan draconiana podía convertirse en un arma terrible, hasta el punto que cuando fue aprobada se temió que iba a desalentar a los eventuales candidatos a ocupar cualquier tipo de puesto público; y si no ocurrió lo que se temía se debió, en gran parte, a que los jueces no habían aplicado esta ley de forma rigurosa y al pie de la letra, sino con bastante flexibilidad e introduciendo una gran dosis de subjetividad. Pero si se aplicase esa ley con el mismo rigor con que fue interpretada en el caso de Carlos Andrés Pérez, me atrevo a decir que deberían ser procesados por ese delito la inmensa mayoría de los funcionarios, tanto pasados como futuros. Sin embargo, la ley continuaba allí, como una espada de Damocles amenazante, suspendida sobre la cabeza de cualquier funcionario, esperando que a alguien se le ocurriera aplicarla;

y, efectivamente, la espada vino a caer sobre la cabeza del Presidente Pérez.

Prueba del absurdo de la ley, en lo que se refiere a la malversación genérica, es que en una reforma que estaba en marcha hacía tiempo en el Congreso, se había decidido suprimir este delito, y finalmente, durante la Presidencia interina de Velásquez, así se hizo. El proyecto de reforma, aprobado por ambas Cámaras, le fue enviado al Presidente interino para que le pusiera el «ejecútese». Pero, repentinamente, la fracción parlamentaria de COPEI se dio cuenta de que, al haberse suprimido ese delito, ya no sería posible que ex-Presidente Pérez fuera juzgado por haberlo cometido, pues en este caso la nueva ley se aplicaría retroactivamente, como lo manda la Constitución, pues favorecía al reo. Entonces, el único delito del que hubiera podido ser acusado el ex-Presidente Pérez sería el de peculado, del cual, por lo que se conocía de las investigaciones ya realizadas –y como lo demostró la sentencia definitiva de la Corte– no podía ser declarado culpable. El resultado de toda esta desdichada historia es que COPEI pidió al Presidente Velásquez que devolviera el proyecto de la ley al Congreso, bajo el pretexto de pedir su reconsideración, y aquél le complació, permitiendo así una modificación para conservar el delito de malversación genérica.

***

Soy de los que creen que Carlos Andrés Pérez, durante su Presidencia, ocasionó graves daños a la democracia venezolana, y cualquiera que haya leído las páginas anteriores se habrá dado cuenta de mis muchas críticas a las políticas que llevó a cabo. En mi opinión, hubiera sido justo y saludable para nuestro sistema político que existieran y se hubieran aplicado, mecanismos adecuados para exigirle la más rigurosa *responsabilidad política*, hasta el punto, incluso, de poder removerlo de la Presidencia de la República. Pero, a falta de tales mecanismos, se montó un proceso penal, con el cual, mediante presiones insólitas de la opinión pública que desvirtuaban la independencia e imparcialidad

que debe caracterizar a un proceso judicial, se logró el principal fin político que muchos anhelaban, que no era otro que sacar al Presidente de sus funciones. De manera que, ante el fracaso de los diversos intentos por exigirle una responsabilidad política, se manipuló la responsabilidad jurídico-penal para utilizarla como su sucedáneo perverso.

La confusión de los distintos tipos de responsabilidades ha sido muy común y dañina en la vida política de muchos países, incluida Venezuela, por lo que conviene que digamos algunas palabras sobre la necesidad de distinguirlas. En general, *responsabilidad* significa que existe una obligación de comportarse de cierta manera y que se estará sometido a ciertas sanciones, en caso de que se viole esa obligación. En una democracia es necesario distinguir la *responsabilidad política* de los gobernantes, de su *responsabilidad jurídica* y de su *responsabilidad moral*. Las diferencias entre ellas consiste en el tipo de norma de la que deriva la obligación que se viola, y en la naturaleza de la sanción a que da lugar su incumplimiento[55]. Durante siglos, en el mundo occidental, no se concibió una responsabilidad política autónoma, distinta y separada de la responsabilidad moral y de la penal. Pero como resultado de un largo proceso histórico, en cuyo detalle no podemos entrar aquí, la *responsabilidad política* se fue diferenciando y haciéndose autónoma, lo cual representó un gran progreso tanto moral como político, de modo que se concibió como el resultado de ciertos actos de mal gobierno que no tenían que ser necesariamente penalmente ilícitos ni moralmente reprobables. Resulta así que, como desarrollo de ese proceso histórico, los tres tipos de responsabilidades ni se implican ni se excluyen. No se implican, porque puede darse una responsabilidad política, derivada de un cierto acto, sin que el mismo comprometa la responsabilidad moral ni la penal de su autor; no se excluyen, porque un mismo acto puede comprometer, a la vez, la responsabilidad política, moral y penal de quien lo realiza.

55 Para un desarrollo más competo de esta importante cuestión, véase, Rey (2003:63-69).

De manera que se puede ser responsable de un mal gobierno, hasta el punto que la mayoría de los ciudadanos estime que el gobernante debe ser removido, sin que éste haya cometido delito alguno. Lamentablemente, cuando la responsabilidad política no ha conseguido desarrollarse todavía como una institución autónoma, como ocurre en Venezuela, puede ocurrir que la única forma de hacerla valer sea bajo la apariencia de responsabilidad penal, produciéndose una judicialización de la política, que desvirtúa y pervierte la función de los tribunales, como ha ocurrido con el juicio y remoción de Carlos Andrés Pérez.

De hecho, en la historia occidental y en particular en la venezolana, la responsabilidad penal y política (frecuentemente también la moral), han tendido a confundirse, de modo que la responsabilidad penal se ha basado en criterios políticos, con consecuencias nefastas: por una parte, la impunidad de quienes tienen el poder, pese a ser culpables, y, por otra parte, la condenación de los que se les oponen, aunque sean inocentes.

A diferencia de la *responsabilidad penal*, la *responsabilidad política* no requiere la culpabilidad del acusado, desde un punto de vista jurídico-penal estricto; ni tampoco la tipicidad o legalidad de las conductas que se consideran reprobables, que van a depender de un juicio de oportunidad o de conveniencia política. A partir del siglo XVIII, en todos los países de occidente se va a estatuir, como condición necesaria para hacer efectiva la responsabilidad penal, dos requisitos: por una parte, la prueba de la culpabilidad del acusado (para lo cual se requería que el hecho del que se le acusaba fuera el resultado de su acción y que había obrado con entendimiento y voluntad); y, por otra parte, el principio de legalidad y tipicidad, según el cual no había delito ni pena si no existía una ley que definiera de antemano los primeros (los delitos) y fijara las segundas (las penas), con suficiente precisión. En el caso de la responsabilidad política no se exigieron condiciones tan estrictas y rigurosas, pero tampoco los implicados eran castigados con verdaderas sanciones penales. De modo que, en primer lugar, para exigir responsabilidad política no se exige una culpabilidad

personal, basada en acciones consciente y voluntarias del presunto responsable, pues puede ser una responsabilidad objetiva, fundada en que el imputado estaba ejerciendo efectivamente una función pública, lo cual basta para atribuirle responsabilidad por los resultados de un hecho o de las acciones de terceros que se produjeron mientras ejercía dichas funciones, aunque su conducta fuera totalmente lícita y no pueda considerarse inmoral. Pero, además, la responsabilidad política no requiere la tipicidad y legalidad de las conductas que se consideran reprobables, que dependen de un juicio de conveniencia u oportunidad política. El tipo de conductas de las que puede depender la responsabilidad política no están codificadas (como los delitos en el Código Penal), y sólo pueden ser definidas en términos generales.

Como quiera que sea, podemos decir que en una democracia representativa la *responsabilidad política* básica y fundamental del gobernante consiste en su obligación de cumplir, en la medida de lo posible, las promesas y ofertas que hizo a sus electores. En cuanto a las sanciones para el caso de incumplimiento, que cuando se trata de la responsabilidad penal consisten en la privación de un bien altamente preciado (como puede ser la propiedad, la libertad o incluso la vida), en el caso de la responsabilidad política la sanción, que es exclusivamente política, se reduce a ser removido del cargo que ocupa. Recordemos que, como decía Popper, la diferencia esencial que existe entre las *democracias* y los otros tipos de regímenes indeseables (llámense *tiranías*, *dictaduras* o como se quiera), es que en las primeras podemos librarnos de los gobiernos indeseables sin derramamientos de sangre, principalmente mediante elecciones, en tanto que en los segundos, sólo podemos librarnos de los gobiernos odiosos mediante una revolución, siempre que sea posible y que triunfe[56].

Se trata de una *responsabilidad política difusa*, que existe en todos los regímenes democráticos, por la cual un juicio negativo de la opinión pública, respecto a quienes ejercen cargos electivos, pude traducirse en un comporta-

56 Popper (1966:124).

miento de los votantes, en el momento de las próximas elecciones, que lleva a la no reelección (que podemos considerar como una remoción) de los gobernantes cuestionados. En los regímenes políticos parlamentarios existe, además de la ya mencionada *responsabilidad difusa*, una *responsabilidad política* más *específica* e *institucionalizada*, a través de los eventuales votos de censura, que en cualquier momento que se produzcan permiten la remoción inmediata de los gobernantes y la celebración de nuevas elecciones, sin tener que esperar los plazos fijos que de antemano estaban señalados para la celebración de las mismas.

Pero en los sistemas presidencialistas, como el venezolano, en los que no existe el voto de censura al Presidente y las nuevas elecciones sólo se pueden realizar al cumplirse determinados plazos fijos, la responsabilidad política del Presidente no podría exigirse, en principio, hasta que no se cumpliera ese plazo[57], lo cual puede parecer a algunos, demasiado impacientes, una lapso insoportable, que los lleva a buscar otras vías, como fue, en el caso que hemos venido examinando, un proceso penal desvirtuado.

Pero hay que advertir que, aun a falta de los instrumentos formales jurídico-constitucionales adecuados, los partidos políticos de masas pueden llegar a ser el medio a través del cual se haga efectiva la responsabilidad política de quienes gobiernan. En la historia de Occidente, la responsabilidad política, tal como se originó, era individual y personal: se pensaba que existía una obligación de cada representante o gobernante individual con cada uno de sus electores, y que a ese representante le «castigaban» personalmente sus electores, no votando por él en el momento en que se presentaba a la reelección, si no había cumplido con sus promesas electorales. Pero esa idea presentaba una no-

57 Digo en principio, porque existe dos sistemas presidencialistas, que incluyen sendos instrumentos políticos constitucionales, que permiten remover al Presidente antes de vencerse el plazo fijo que señala la Constitución para el ejercicio de sus funciones. Se trata del *impeachment* de los Estados Unidos (que hay que precisar, contra lo que es un error frecuente, que no consiste en un verdadero juicio penal, pues es un juicio político), y el posible referéndum revocatorio o *recall* presidencial, por primera vez introducido en la Constitución venezolana de 1999.

toria debilidad, pues partía de dos supuestos que frecuentemente no se daban: en primer lugar, que estaba permitida la reelección; y, en segundo lugar, que el antiguo representante o gobernante estaba interesado en continuar ocupando el mismo puesto, para lo cual se presentaba a la reelección. Pero en los sistemas, cada vez más frecuentes, en que la reelección está prohibida o restringida, o cuando el antiguo representante no tiene interés en continuar en el cargo y, en consecuencia, decide no presentarse a la reelección, el pueblo no puede «castigar» el eventual incumplimiento de sus promesas, ni ejercer así la correspondiente sanción. En ambos casos la responsabilidad personal del antiguo gobernante queda reducida a una eventual responsabilidad moral o jurídica, en tanto que la importante responsabilidad política se frustra o se hace nugatoria.

Pero con la aparición de los llamados *partidos de masas* surge una nueva forma de responsabilidad política, que no es personal e individual sino institucional y colectiva, pues ya no es sólo la persona individual del candidato el responsable, sino, ante todo, es el partido quien adquiere una responsabilidad, como institución colectiva, por el cumplimiento del programa o promesas del candidato postulado por esa organización[58]. El partido, mediante su organización y disciplina interna, que permite aplicar sanciones, que pueden llegar hasta la expulsión, es la principal garantía de que el candidato por él postulado va a cumplir con lo que ofreció.

Esta forma de *responsabilidad política*, institucional y colectiva, del partido, aspira a ser mucho más segura y efectiva que la individual y personal de los candidatos, que es efímera, sujeta a las circunstancias personales y a los eventuales deseos de permanecer o no en los cargos de los que han sido electos. El partido, en cambio, es una institución relativamente permanente, que asegura la continuidad, más allá de la vida de sus militantes o candidatos, y tiene como objetivo institucional el obtener el poder gubernamental, y una vez obtenido tratar de conservarlo. Es lógi-

58 Véase, Rey (2003:69-73); Rey (2008:15-24).

co, por tanto, que sea principalmente al partido al que corresponda la responsabilidad política, y sea, ante todo, a él a quien el elector premie o castigue, votando o no a favor de los candidatos incluidos en sus listas, teniendo en cuenta ante todo, para ello, si el partido ha sido capaz de asegurar que sus anteriores representantes (que pueden ser distintos a los que presenta en la nueva elección) cumplieron en lo esencial con sus ofertas electorales.

Pero para que los partidos de masas puedan cumplir con la responsabilidad política, se necesita que se den varias condiciones, tanto en lo que se refiere a las características a las que deben responder esas organizaciones individualmente consideradas, como en lo relativo al sistema de partidos. Aquí carecemos de espacio para tratar *in extenso* ese tema, que hemos desarrollado en otros lugares[59]. Contentémonos con recordar, brevemente, cuáles son las principales condiciones.

La meta del partido no puede ser pura y simplemente la conquista del poder, sino que –basándose en una ideología o doctrina– debe aspirar a que el poder sea un medio para lograr realizar ciertos objetivos programáticos, que en la campaña electoral se compromete a realizar. Para ello, el partido debe convencer a la mayoría de los ciudadanos de la bondad de tal programa y de que cuenta con la voluntad y capacidad para llevarlo a cabo. Esto supone que, una vez que resulte ganador en la contienda electoral, debe realizar todos los esfuerzos para cumplir lo más fielmente posible sus promesas y ofertas. Pero para que esto sea factible el partido debe contar con una organización y disciplina interna que pueda obligar a sus militantes, incluyendo a todos los representantes electos, por altos que sean sus cargos, a que cumplan con los programas y ofertas electorales. Tal disciplina no debe confundirse con la negación de la democracia: por el contrario, el partido debe contar con una democracia interna, que permita a sus militantes influir determinantemente en la ideología y en el programa electoral partidista; en el nombramiento y remoción de su dirección; y en la selección

59 Por ejemplo, en Rey (2008:49-51).

de todos los candidatos a los puestos electivos. Además, una responsabilidad realmente colectiva supone que el partido debe contar con una dirección colectiva, cuyas decisiones se tomen tras la deliberación, debate y eventual votación de todos los que la componen. Esto supone una diferencia radical con los partidos personalistas, en los que las decisiones dependen de la voluntad de un caudillo, al que los restantes militantes otorgan *carta blanca* para lo que a bien tenga.

Pero, además de todo lo anterior, una efectiva responsabilidad colectiva requiere, desde el punto de vista sistémico, que haya libre acceso de nuevos partidos a la competencia electoral y a la lucha por el poder, de manera que no exista un monopolio, pero tampoco un duopolio partidista[60], para que, en caso que los partidos existentes fracasan en cumplir sus responsabilidades, puedan surgir otros que le disputen el favor del electorado.

Ahora bien, en el caso de Venezuela, los dos principales partidos de masas, AD y COPEI, que originalmente se desarrollaron bajo el modelo de partidos responsables, sufrieron, especialmente en el último cuarto del siglo pasado aproximadamente, un proceso de involución[61]. Tanto AD como COPEI, ante los peligros que acechaban al nuevo régimen democrático, desde 1958, habían acordado posponer sus objetivos ideológicos y programáticos tradicionales, e incluso sus eventuales objetivos de poder, en aras del mantenimiento de la democracia. Se suponía que tal posposición era un expediente temporal, acordado en una situación de emergencia, que debería terminar tan pronto desaparecieran las amenazas a la democracia que representaban tanto la derecha militarista como la guerrilla marxista-leninista. Pero una vez desaparecidas tales amenazas (lo cual puede situarse, aproximadamente, en los inicios de la primera Presidencia de Caldera), cuando ya AD y COPEI podían abandonar su preocupación obsesiva por la preservación de la democracia, en lugar de recuperar los objetivos ideológicos

60 Los efectos negativos para la democracia de los monopolios partidista son evidentes. Sobre lo nocivo de los duopolios, debe consultarse Hirschman (1970).

61 Véase, para más detalles, Rey (2008:53-63).

que en el pasado tanto les habían motivado, se convierten en partidos crecientemente pragmáticos, orientados hacia el *puro poder.*

AD se va a alejar cada vez más del modelo del partido responsable, renunciando a las funciones de liderazgo de la función pública que tradicionalmente había ejercido, convirtiéndose en un receptáculo ideológicamente vacío, que se limitaba a recoger los resultados que le proporcionaban las encuestas de opinión pública, para acomodar sus ofertas electorales a las que parecían ser las opiniones de la mayoría. Un proceso semejante ocurrió en COPEI.

Como resultado de esta creciente pragmatización, nuestros principales partidos se convirtieron en lo que los norteamericanos llaman *catch-all parties*, que no se oponen entre sí en función de sus diferencias ideológicas, expresadas en programas también diferentes, sino que se limitan a una competencia por el éxito electoral, en el que la única función del programa es maximizar los votos que obtendrán, pero sin que el contenido del mismo obligue en realidad a quien lo ha suscrito, una vez que ha obtenido el poder. Esto representa, en verdad, la negación radical de la idea de *partido responsable.*

La pragmatización se reflejaba, no sólo en que el partido se orientase casi exclusivamente hacia la conquista del poder del Estado, sino también en el interior de las organizaciones partidistas, en que los tradicionales conflictos ideológicos, acerca de la orientación de las mismas, eran sustituidos por la división en *facciones*, grupos de escasa duración en torno a caudillos, unidos por relaciones puramente personales, que no encarnan diferencias ideológicas, y que luchan por puestos y emolumentos, mediante la conquista de posiciones y de poder dentro del partido.

Pero, además de los anteriores deterioros, los partidos abandonaron sus responsabilidades tanto constitucionales como políticas. En lo que se refiere a sus responsabilidades constitucionales, renunciaron a ejercer, a través del Congreso, los controles que debían sobre los presidentes, y no dudando en entregar a éstos poderes extraordinarios, contra el espíritu de la Constitución y más allá de lo que

aconsejaba una elemental prudencia política. En cuanto a sus responsabilidades políticas, parte importante de tal renuncia consistió en continuar liberando a los presidentes electos de la disciplina partidista, mucho más allá de las circunstancia iniciales de 1958, en que efectivamente podía haberse justificado, lo que significó, en la práctica, otorgarles una carta blanca para llevar a cabo las políticas que consideren más convenientes, haciéndolos inmunes a posibles sanciones internas.

En lo que se refiere a los poderes extraordinarios que los partidos entregaron a los presidentes, hay que destacar el haberles permitido mantener suspendidas las garantías constitucionales relativas a las libertades económicas por largo tiempo, convirtiendo lo que se suponía que debían ser poderes excepcionales y temporales del Jefe de Estado, en facultades normales y permanentes. A lo que hay que añadir las frecuentes delegaciones legislativas otorgadas por el Congreso, en circunstancias que no siempre se justificaron.

Por otra parte, hay que recordar que se permitió el desarrollo desmesurado de un poderosísimo sistema de Administración Pública descentralizada, colocada bajo la autoridad exclusiva del Presidente, sin controles del Congreso, compuesto por una pluralidad de organismos que, a partir de 1974, van a concentrar una gran parte del gasto público del Estado.

Por si todo lo anterior fuera poco, uno de los factores que más contribuyeron a la crisis de la responsabilidad política de los principales partidos venezolanos, fue su poca democracia interna, en todas las dimensiones que antes habíamos señalado como necesarias, y que consistía en: a) falta de participación de la militancia en la discusión y decisión para la eventual renovación, tanto de la ideológica como de los programas partidistas; b) restricciones a las elecciones por la base de las direcciones de los partidos, con la proliferación de camarillas y «cogollos» que se perpetuaban en las mismas; y c) escasa influencia de la militancia de base en la selección de los candidatos a los puestos electivos, en todos los niveles, desde el Presidente de la República hasta los concejales municipales, que contrastaba con los amplios